

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/830/1992.—Don JUAN FERRI GUARDIOLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por silencio administrativo a la resolución dictada sobre caducidad de la concesión administrativa de fecha 19-10-1991, al recurrente por Orden de fecha 7-12-1983 de una casa vivienda en la partida Rincón de Loix.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.828-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 100.224/1990, promovido a instancia de doña Emilia Filomena Simoes Das Neves Alves, contra resolución del Ministerio del Interior de 2-4-1990, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a la recurrente doña Emilia Filomena Simoes Das Neves Alves, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, hija de Fernando y Maria, con documento nacional de identidad número 4.651.517, emitido en Lisboa, con último domicilio conocido en Tudela, calle avenida Sana Ana, número 34-1.º -A, a fin de que en término de diez días designe nuevo Procurador con poder bastante que la presente, con apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.—Rubricado.—El Presidente, don Juan A. Rossignoli Just.—Todo ello por haber fallecido el Procurador que dicha recurrente había designado en su día para que la representase en el presente recurso, y haberse ausentado del domicilio que se cita anteriormente sin dejar señas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Secretario.—1.831-E.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

846.—COMUNIDAD REGANTES SAN MARTIN LA VIRGEN MONCAYO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 8-4-1992, sobre desestimación del recurso de reposición Orden ministerial 14-6-1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Secretario.—1.833-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/395/1992.—Don JOSE PEDRO GARCIA-TRELLES Y DADIN, contra resolución del Ministro de Asuntos Exteriores de fecha 15-4-1992, sobre provisión de puestos de la carrera diplomática correspondientes al año 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Secretario.—1.829-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/848/1992.—Don JULIO MONTÓYA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.—1.834-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/745/1992.—Don LUIS MIGUEL LANDIVAR AZURDUY, sobre homologación de estudios de odontología.—1.838-E.

1/832/1992.—Don RAUL FEDERICO BRAVO, contra silencio administrativo, sobre homologación de estudios.—1.836-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/8/1993.—Don JOSE CASTELLO REQUENA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales.—1.832-E.

1/875/1992.—Don JUAN PEDRO BROBIA VARONA, contra Orden de 30-11-1992, sobre convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento correspondiente a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.—1.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/653/1992.—ENSIDESA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 3-7-1992, sobre Orden de 31-10-1991, que impuso una multa e indemnización por daños causados al dominio público hidráulico.—1.822-E.

1/18/1993.—SEYMOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—1.824-E.

1/603/1992.—Doña MARJA EDENIS BETANCURT MESA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-4-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—1.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/656/1992.—ENSIDESA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 22-5, sobre Orden ministerial de fecha 31-10-1991, que impuso multa e indemnización por daños causados al dominio público hidráulico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Secretario.—1.827-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/589/1992.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-7-1992, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de fecha 29-8-1991, sobre sanción de multa de 125.000 pesetas, por supuesta infracción de la normativa vigente sobre Empresas de Seguridad.—1.826-E.

1/29/1993.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-11-1992, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 9-11-1991 dictada por el Director de la Seguridad del Estado, sobre sanción de 50.000 pesetas por supuesta infracción de las normativas entonces vigentes sobre Empresas de Seguridad.—1.823-E.

1/26/1993.—Doña IMELDA RINGOR DATO, contra resolución del Gobierno Civil de Baleares, de fecha 2-11-1992, interpuesto ante el excelentísimo señor Delegado del Gobierno Civil de Baleares, contra la resolución de fecha 2-11-1990, por el que se decreta la expulsión del territorio nacional.—1.821-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/875/1992.—ANTONIO BARBADILLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal.—1.837-E.

2/873/1992.—TOKAI VESTA HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-7-1992, sobre Renta de Aduanas.—1.839-E.

2/863/1992.—CLEMENT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.840-E.

2/876/1992.—ABONOS COMPLEJOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre el Impuesto Especial sobre el petróleo.—1.841-E.

2/856/1992.—COOPERATIVA VIVIENDAS PLAYA HUELVA, SOCIEDAD COOPERATIVA AND., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.842-E.

2/858/1992.—SHELL ESPAÑA, N.V., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—1.843-E.

2/871/1992.—HOSPITAL DE SANT BOI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1992, sobre el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—1.844-E.

2/860/1992.—SHELL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—1.846-E.

2/862/1992.—Don JOSE MARIA MEROÑO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-7-1992, sobre tasa fiscal sobre el juego.—1.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/238/1992.—Don VICENTE SASTRE SISCAR, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—1.986-E.

4/216/1992.—Don VICENTE SASTRE SISCAR, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—1.985-E.

4/198/1992.—Don JUAN MANUEL JIMENEZ MEJIDO, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—1.983-E.

4/118/1992.—Don VICENTE SASTRE SISCAR, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—1.981-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/853/1992.—Doña MONICA CRISTINA MARINO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico.—1.996-E.

4/161/1992.—Don ENRIQUE JESUS AGREDANO MARTIN, se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología.—1.987-E.

4/201/1992.—Doña MARIA ISABEL GARCIA BOLAÑOS, se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 11-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología.—1.984-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/727/1992.—ORGANISMO AUTONOMO MUSEO NACIONAL DEL PRADO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 18-6-1992, confirmando en reposición la de 27-6-1990, sobre condonación de los recargos por mora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.997-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 416/1992.—Don JUAN CARLOS SUAREZ SOLIS, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.006-E.
- 656/1992.—Don ENRIQUE JOSE PUMAR GARCIA, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.007-E.
- 276/1992.—Don FRANSEC XAVIER BOGUÑA CASELLAS, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.005-E.
- 276/1992.—Doña DOLORES ROCA BELMONTE BENABENT, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.004-E.
- 286/1992.—Don ALBERTO BOHORQUEZ GARCIA, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.003-E.
- 276/1992.—Don JESUS RUEDA GARCIA, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.002-E.
- 188/1992.—Don JAIME FERNANDEZ ESCRINA, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.001-E.
- 158/1992.—Doña MARIA DE LA LUZ TAARES DIAZ, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—2.000-E.
- 108/1992.—Don LUIS ARCE GUERRERO, contra resolución de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.—1.999-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/453/1992.—GAVEX B. V., PARIDAANS & LIEBREGTS B. V., VIEHHANDLUNG KRÜMPL GmbH y WANNER GmbH, contra denegación presunta por silencio administrativo de reclamación ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 27-2-1991, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.008-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/680/1992.—HERMANDAD PERSONAL FUERZAS ARMADAS RESERVA TRANSIT., contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Defensa, sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares y las compensaciones económicas sustitutorias.—2.009-E.
- 4/783/1992.—Don JAVIER FERNANDEZ DEL MORAL y otros, contra Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 5-6-1992, sobre titulaciones y estudios previos al primer ciclo de Ciencias de la Información de España.—2.010-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de febrero de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.016/1992.—Don CARLOS MARTINEZ FERNANDEZ y otra, contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre anomalía funcionamiento de la Administración de Justicia.—2.011-E.
- 4/1.196/1992.—Doña JUANA RODRIGO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-10-1992, sobre denegación de parte de subvención de subsistencia.—2.012-E.
- 4/1.208/1992.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19-10-1992, sobre convalidación del título de Ingeniero Mecánico Electricista obtenido en la Universidad Nacional de Ingeniería de Perú.—2.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/97/1993.—Don ANTONIO LORCA SIERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de Jueces convocado por Orden de 27-2-1992 y la Orden de 1-8-1991, que regula el acceso al Centro de Estudios Judiciales.—1.495-E.
- 5/1.873/1991.—Don JOSE M. BELLO FUENTES y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión continuidad en el servicio activo hasta alcanzar la edad de retiro y se declare derecho a obtener los ascensos que le correspondan.—1.500-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.891/1991.—Don MIGUEL CEMPELLIN PERAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos.—1.495-E.
- 5/1.890/1991.—Don RAMON RODRIGUEZ PAZOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—1.498-E.
- 5/1.899/1991.—Don MIGUEL PRIETO OLIVA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en escala.—1.492-E.
- 5/1.898/1991.—Don JOSE CUESTA COSGAYA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración de escala.—1.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.878/1991.—Don MIGUEL A. RODRIGUEZ BENEDICTO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán de la escala de complemento.—1.488-E.
- 5/1.929/1991.—Don FRANCISCO MONTESINOS CARMONA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración de las distintas escalas.—1.486-E.
- 5/1.881/1991.—Don FRANCISCO REQUEJO BELTRAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas del personal militar profesional.—1.485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.947/1991.—Don JOSE SESMA QUINIANA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cambio de denominación y de nivel del puesto de trabajo.—2.015-E.
- 5/1.987/1991.—Don MANUEL GUTIERREZ Y LLORET, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Decreto 1408/1966 de 2 de junio.—2.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra doña Alfonso Fernández Zamorano, a la que este edicto sirve como notificación de los señalamientos de subasta, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo de 1993, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de junio de 1993, para la segunda, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 1 de julio de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien: Rústica. Suerte de tierra calma procedente del Cortijo de el Chato, en el partido de Castillo Anzur, término de Aguilar de la Frontera; de superficie 17 hectáreas, 82 áreas 43 centiáreas, o sea, 29 fanegas y 120 milésimas de otra. Que linda: Norte, río de Lucena; sur, camino del Monjón; este, río de Lucena, y oeste, Ana Fernández Zamorano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 21.071, al tomo 948, libro 422, folio 107.

Valorada a efectos de subasta en 53.890.200.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—13.642-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra don Rafael, don Alfonso y doña

Alfonsa Fernández Zamorano y doña Antonia López Sillero, a los que este edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo de 1993, a las once horas para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de junio de 1993 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 1 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo de «Puerto Rubio», en el partido de Fuentes Veredas, en término de Aguilar de la Frontera; de superficie 62 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas, o sea, 101 fanegas 625 milésimas de otra. Linda: Norte, José y Antonia Fernández Zamorano, arroyo de Jovina por medio; sur, señoras Velasco Alvarez; oeste, Manuel Fernández Delgado, Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario y señores Reina Carvajal, y este, Alfonso Fernández Zamorano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 21.076, al tomo 948, libro 422, folio 122.

Valorada a efectos de subasta en 218.347.920 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo llamado de «Puerto Rubio», al partido de Fuentes Veredas, término de Aguilar de la Frontera, de superficie 26 hectáreas 19 áreas 25 centiáreas, o sea, 42 fanegas 721 milésimas de otra. Linda: Norte, José Fernández Zamorano y J. Aragón Carrillo, y arroyo Jovina por medio; sur, Alfonso Fernández Zamorano; este, Alfonso Fernández Zamorano, y oeste, Rafael Fernández Zamorano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 21.077, al tomo 948, libro 422, folio 125.

Valorada a efectos de subasta en 91.939.680 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo denominado de «Puerto Rubio», en el partido de Fuentes Veredas, término de Aguilar de la Frontera, de superficie 12 hectáreas 19 áreas 12 centiáreas. Que linda: Norte, Diego Pérez Jiménez y José Fernández Zamorano, con arroyo de Jovina por medio; sur, finca «Ramirillo» y más de donde fue segregada; este, finca «Ramirillo» y Diego Pérez Jiménez, y oeste, Alfonso Fernández Zamorano.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.034/1991.—Don HERMINIO TOMAS SOLER GUIRAO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución negativa de pensión de 23-9-1991.—2.018-E.

5/2.016/1991.—Don JOSE DE CASTRO NAVASCUES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios Ley 37/1984.—2.016-E.

5/2.047/1991.—Don JESUS TRIGO CONDE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón provisional de las escalas integradas del personal profesional de carrera del Ejército.—2.019-E.

5/2.044/1991.—Don SENADOR BRONCADO BERNAL y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón provisional de las escalas integradas del personal profesional.—2.014-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—La Secretaria.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 165/1992, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de contra, en el que se ha dictado sentencia el día 16-11-1992, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos la excepción de inadecuación de procedimiento y la demanda formulada por CSI-CSIF frente a FEBA-CC.OO., FEBASO-UGT, SEC, SIB. Asociación de Cajas de Ahorro para las Relaciones Laborales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentando en esta Sala dentro del plazo antes mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada SEC, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—1.427-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 21.078, al tomo 948, libro 422, folio 128.

Valorada a efectos de subasta en 42.834.960 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socas.—El Secretario.—13.639-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1992, promovido por «Gefinco, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Moreno Lillo y don Angel Fajardo Montoya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018030992 de las oficinas 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Albacete y sus calles del Amanecer, número 32 y Cabo Finisterre, número 12, con entrada por ambas calles. Consta de planta baja y principal, unidas entre sí por una escalera interior, en las que se ubica una vivienda, situándose en la planta primera o baja tres habitaciones, cocina, servicios y patio o descubierto, y en la planta principal o primera cuatro habitaciones y terraza. Tiene una extensión superficial de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, folio 150, finca 4.459.

Dado en Albacete a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—16.619-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 139/1991, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Inmobiliaria Navarra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Larriba, contra don Carlos María Balduz Quero y doña Margarita Bernal Mori, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados a los demandados que a continuación se describen:

1. Piso tercero, letra C, perteneciente al módulo o cuerpo de edificación identificado en el proyecto como E-5, del edificio en Alcobendas, con frente principal al paseo de la Chopera, verde público en medio, y vuelta a la calle del Pintor Goya. Está situado en la planta tercera, quinta en orden de construcción, según se sube por el ascensor y se desemboca en el rellano, está situado inmediatamente a la izquierda de éste. Tiene una superficie construida, aproximada, de 104 metros 43 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero y dos cuartos de baño completos. Linda, por el frente, este, por donde tiene la entrada, con el rellano de la escalera y con el piso, letra A, de esta planta y módulo; por la derecha, entrando norte, con el vuelo de zona ajardinada; por la izquierda, sur, con hueco del ascensor y con el vuelo de patio interior, y con el piso letra D, de esta planta y módulo, y por el fondo, oeste, con el resto de la finca de donde ésta procede. Cuota: 0 enteros 843 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folio 45 y su vuelta, tomo 564 moderno del archivo general, libro 501 de Alcobendas, inscripciones primera y tercera.

Tasado pericialmente en 22.313.850 pesetas.

2. Una participación, indivisa, de 1 entero 11 centésimas por 100 del local garaje, en planta de sótano, primera en orden de construcción, del edificio en Alcobendas, con frente principal al paseo de la Chopera, verde público en medio, y vuelta a la calle del Pintor Goya. Tiene acceso directo desde la calle del Pintor Goya, mediante rampa decreciente que nace a nivel de calle y se bifurca en dos carriles en su iniciación para facilitar la entrada y salida independiente de vehículos. Tiene una superficie, aproximada, de 2.517 metros 80 decímetros cuadrados, y está dotado de las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiere su destino. Linda, por el frente, este, por donde tiene la entrada, en su parte de rampa, con la calle del Pintor Goya, y en el resto, con el subsuelo del edificio recayente al paseo de la Chopera; por la izquierda, sur, con el subsuelo de la parcela número 5, de esta procedencia, y por el fondo, oeste, con finca resto de esta procedencia. Constituyen enclaves de este local garaje los cinco huecos de escalera de los cinco módulos o portales del edificio, en los que están instalados los cuartos de contadores y de basuras y servicios generales. Cada uno de dichos huecos de escalera comunica con el local garaje, tanto a través de la escalera como por el ascensor. Cuota: 11 enteros 91 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folios 64, 74 y 75, vuelto, tomo 561 moderno, libro 498 del Ayuntamiento de Alcobendas, inscripciones primera y setenta y nueve.

Tasada pericialmente esta participación, indivisa, en 2.250.000 pesetas.

El remate, independiente, para cada una de las fincas se celebrará el día 6 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de junio

de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si tampoco hubiere postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Serán condiciones de la subasta:

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos tipos.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta con el número 2350-0000-17-0139-91, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la misma, y para tomar parte en la segunda o en la tercera subasta se consignará, en la misma cuenta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento bancario antes expresado.

Por este edicto se notifica a los deudores los señalamientos de las subastas y se les hace saber que antes del remate podrán librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, así como que después de celebrarlo el remate quedará la venta irrevocable.

Dado en Alcobendas a 22 de marzo de 1993.—La Jueza, Julia Bobillo Blanco.—El Secretario judicial.—15.157.

ALICANTE

Edicto

Doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 691 de 1989, a instancias de «Ederco Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan T. Navarrete Ruiz, frente a doña María de los Angeles Hernández Márquez, sobre reclamación de 2.419.011 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de abril de 1993 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, a por

tando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizado en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser fiesta alguno de los días señalados para subasta, será señalada al siguiente día hábil.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y habiéndolo solicitado la parte actora, se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, el día 29 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, ambas a las diez horas.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana. Número 19, vivienda derecha del piso octavo de la casa número 28 de la avenida de Alfonso el Sabio, de la ciudad de Alicante; mide 121 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicio. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en fachada y galería con lavadero a patio. Linderos: Llegando de la escalera derecha, patio de luces interior y casa de don Marcos Tonda; izquierda, avenida de su situación; fondo, casa de doña Angelina Quesada. Le corresponde como elemento una plaza de garaje en los sótanos primero y segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al folio 41, libro 684, finca número 19.544-N.

Se valora en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—13.558.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Francisca Dolores Benimeli Antón, contra don Carlos Llorens Gandia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera,

el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.733.375 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Muro de Alcoy, partida de Maxem, sin número, vivienda puerta 8, en planta segunda sita a la derecha, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 75 metros 66 decímetros cuadrados (construida 80 metros cuadrados). Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.022, libro 128, folio 128, finca número 12.624, inscripción 2.^a

Dado en Alicante a 21 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—13.604.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.146/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bañón Zaragoza y doña Patricia Varó Pons, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día, 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día, 4 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día, 5 de julio de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Sita en término de San Juan de Alicante, partida de Benimagrell o paseo en el conjunto residencial Bell Raco 77. Vivienda tipo A, señalado con el número 20. Consta de planta baja y piso comunicados anteriormente por medio de escalera. Ocupa una superficie de 100,66 metros cuadrados. En su planta baja cuenta con «hall», salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y terraza y en la alta con distribuidor, dos baños, tres dormitorios, y solarium. Tiene un acceso principal por zona peatonal de la urbanización. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 20. Ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados y está señalada en el suelo por medio de rayas. Inscrita al tomo 1.543, libro 191, folio 23, finca 874 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Inscripciones números 1 y 2.

Tipo de primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Sandoval.—El Secretario judicial.—15.092-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 946/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Luis Verdejo Díaz y doña Araceli Gilabert Iturriaga, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de

depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas; ambas, en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 2.—Piso primero, letra A, situado en la tercera planta del inmueble sito en Alicante, en la avenida de Aguilera, número 14 de policía, señalada con el número 2 del edificio, destinado a vivienda unifamiliar de tipo C. Mide 115,51 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, una galería al patio de luces interior común, cuarto de estar-comedor y una terraza a la avenida. No tiene anejo alguno en el inmueble. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 62 centésimas de otro entero por 100, en todos los elementos, pertenencias, servicios comunes y cargas, menos de éstas, las del zaguán de entrada, escaleras comunes y ascensor que es de 3 enteros y 12 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 725, finca número 8.034, folio 213.

Tipo de primera subasta: 10.795.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen García Sandoval.—El Secretario.—15.089-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 338/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Promociones Costa Alicante, Sociedad Anónima», y don José R. Such Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas; ambas, en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda sita en la 5.ª planta o ático del edificio sito en Alicante, avenida de Alcoy, número 125, que tiene su acceso por escalera y ascensor a través de vestíbulo, que desemboca en la avenida de Alcoy. De una superficie construida de 107,91 metros cuadrados, y útil de 72,72 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, salón, cocina, dos dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 748, folio 146, finca 46.947.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Sandoval.—15.091-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 36/89 a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a Establecimiento América, don Damián Giménez Fuster, doña María Carmen Espasa Martínez y doña Carmen Martínez Sánchez, sobre reclamación de 2.132.485 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de mayo de 1993 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de depósitos y consignaciones, número 0099 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al... por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiese postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 10 de junio de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo

de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se ha señalado el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En caso de que el día señalado para la celebración de la subasta fuese festivo se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial sito en Benidorm, entre carretera de circunvalación y avenida de Nicaragua, tiene una superficie de 67,50 metros cuadrados. finca número 8.156; valorado en 13.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en Benidorm, en carretera de circunvalación y avenida de Nicaragua, tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Finca número 8.196, valorado en 10.800.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 24.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—13.525.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 501/1989, se siguen autos juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora De Torres Porras, en nombre y representación de don Juan Cabezuolo Navarro, frente a don José Estévez Planelles, sobre reclamación de 3.148.686 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de junio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consig-

nación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Bien mueble. Embarcación denominada «Playa de Campello», con un tonelaje total (R.-B) 53,52, descuentos 2645, neto 27,07, construcción del mismo de madera con motor UMMIS VT-1710-M, número de máquinas 37103016, inscrito en el Registro Mercantil de Almería así como en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—13.610-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1991, se siguen autos de juicio-ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Almería», frente a don Antonio Chacón López, doña Natividad García García y don Francisco García López, sobre reclamación de cantidad (1.014.768 pesetas), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de julio de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la con-

signación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Solo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—1/4 de trozo de tierra de erial en el paraje «Los Segovias», en el Cañizo del término de Albox de cabida 27,35 áreas. sobre la misma existe una casa cortijo sobre una superficie de 180 metros cuadrados y una balsa de agua para servicio de la casa. Inscrita al libro 176, tomo 917, folio 16, finca número 18.768.

Tasada a efectos de esta subasta en 700.000 pesetas.

Rústica.—En el paraje «Los Segovias», diputación del cañizo de Albox, de cabida 24,2822 áreas. Inscrita al libro 176, tomo 917, folio 18, finca número 18.769.

Tasada a efectos de esta subasta en 300.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en la segunda planta de viviendas del edificio en Albox, entre la avenida de Depósito y América, marcada con el número 7 de los elementos individuales, con superficie de 117,45 metros cuadrados. Cuota 7,16 por 100. Inscrita al folio 60, finca número 18.194.

Tasada a efectos de esta subasta en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en «Los Boticarios», diputación de Cañizo de Albox, de 13.3470 áreas. Inscrita al folio 79, finca número 16.286.

Tasada a efectos de esta subasta en 75.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de planta baja en la calle del Rulador, en Albox, de una sola nave sin distribución, con ensanche descubierto en la parte posterior, de 15 metros de fachada por 25 de fondo, sobre una superficie total de 330 metros cuadrados. Inscrita al folio 235, finca número 15.021.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.666-3.

AMPOSTA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356/1991 a instancia de «Agrofuto, Sociedad Anónima», contra don Vicente Costa Querol y doña Consuelo Querol Peris, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de mayo de 1993, y hora de las diez quince, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 7 de junio de 1993, y hora de las diez quince, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 5 de julio de 1993, y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.ª 4.ª Rústica.—Herencia en término de Ulldecona, partida Astor, de extensión, según Registro, 43 áreas 80 centiáreas, y según catastro 40 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 2,22 jornales del país. Linda: Al norte, camino de la Llegüera; sur, Francisco Roca y otro; este, camino de servidumbre, oeste, Joaquín Querol; parcela 348 del polígono 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.323, folio 226, finca 19.197.

Se le estima un valor real en venta de 166.500 pesetas.

2.ª 5.ª Rústica.—Secano en término de Ulldecona, partida Astor, de cabida 48 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 2,22 jornales del país. Linda: Al norte, camino; sur, Agustín Ferré; este, camino; oeste, Francisca Raga o Roca Vericat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.374, folio 56, finca 20.511. Se estima un valor real en venta de 166.500 pesetas.

3.ª 7.ª Rústica secano en término de Ulldecona, partida Carboneres, de superficie 1 hectárea 3 áreas 20 centiáreas; equivalente a 4,71 jornales del país. Linda: Al norte, Vicente Forcadell Miralles; sur, Francisco Febrer Prades; este, camino, y oeste, Vicente Vericat Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.374, folio 54, finca 20.510. Se le estima un valor real en venta de 471.000 pesetas.

4.ª 9.ª Urbana.—Casa sita en Ulldecona, calle General Mola, número 11 (hoy calle Murada de Baix), de superficie 277,20 metros cuadrados. Consta de planta baja, edificada con un patio posterior, piso primero y desván. Linda: Derecha, entrador, calle San Pascual; izquierda, Laurentino Callarisa, y detrás, Irene Badía Ferré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.187, folio 245, finca 19.629. Se le estima un valor real en venta de 14.940.000 pesetas.

5.ª 10.ª Rústica sita en Ulldecona, partida Pont de Godall, de cabida 3 hectáreas 40 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 15,56 jornales del país. Linda: Al norte, monte; sur, camino de Godall; este, Juan Gil Castell, y oeste, Juan Costes Bell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.297, folio 172, finca 19.047.

Se le estima un valor real en venta de 1.167.000 pesetas.

6.^a 11.^a Rústica sita en Ulledecona, partida Basetas, de cabida 3 hectáreas 28 áreas. Linda: Al norte, Pedro Martín Brusca y otro; sur, María Sanz Borja y otros; este, resto de María Querol, y oeste, Ligajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.297, folio 174, finca 19.048.

En realidad esta finca, ha sido integrada recientemente al casco urbano de la población, por lo que puede considerarse suelo urbano. De la total superficie de 32.800 metros cuadrados, hay que descontar la superficie que ocupan los viales, zona verde y cesión reglamentaria, por lo que la superficie resultante aproximada es de 19.660 metros cuadrados.

Se le estima un valor real en venta de 196.600.000 pesetas.

7.^a 12.^a Rústica sita en término de Ulledecona, partida de Plans, de cabida 36 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 1,68 jornales del país. Linda: Al norte y este, Rosalía Querol; sur, Gregorio Vidal, y oeste, Domingo Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.104, folio 201, finca 16.025.

Se le estima un valor real en venta de 84.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—13.616.

ARENYS DE MAR

Edicto aclaratorio

Por el presente se aclara el edicto de fecha 22 de diciembre de 1992, en los autos de sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Layetana y contra don Joaquín Villuendas Quílez y doña Brigitte Rapp y aclarando la hora de celebración de la segunda subasta señalada para el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez horas.

Dado en Arenys de Mar a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria.—13.681-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Leonor Santiago Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Terreno en término de Benavides de Orbigo, Ayuntamiento de su mismo nombre (León), al sitio de Las Derronadas, de una superficie de 538 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 15,50 metros, con el camino Hondo; sur, don José Fraile; este, don Fabián Domínguez, y oeste, don Jesús Emilio Simón González.

Sobre esta finca se encuentra construido el siguiente edificio:

Edificio compuesto de planta baja, destinada a portal de acceso y locales comerciales, y planta alta, destinada a vivienda. La superficie construida en planta baja es de 118 metros 25 decímetros cuadrados y en la alta de 124 metros 95 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie en el íntegro inmueble de 243 metros 20 decímetros cuadrados. Dicho edificio está dotado de agua, desagües, electricidad, antena y cerradura eléctrica.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.339, libro 53 del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, folio 86, finca número 7.918.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 31, 23 y 28 de los meses de mayo, junio y julio, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las diez treinta de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 17.712.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 13.284.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180113/92, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—13.688.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Ambrosio Álvarez Martínez y doña Hermelinda Leonato Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Casa sita en el pueblo de Sardonedo de Orbigo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en la calle León, sin número de gobierno, de planta baja solamente, con un trozo de sótano, que ocupa la mitad de la superficie de la casa, y un patio o corral, con una superficie total de 700 metros cuadrados aproximadamente, de los que 180 pertenecen a la casa y el resto, es decir, unos 520 metros cuadrados, al corral y patio. Linda todo: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero, e izquierda, con calle pública sin nombre. Sobre parte de este solar se ha construido una nave para maquinaria y secadero de lúpulo, de planta baja solamente, con una superficie construida de 240 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.306, libro 54 del Ayuntamiento

de Santa Marina del Rey, folio 73, finca número 5.608.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 31, 23 y 28 de los meses de mayo, junio y julio, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 9.787.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 7.340.625 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018009992, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—13.686.

AYAMONTE

Edicto

Don Carlos Santos Benzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 374/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Antonio Gómez Santana y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 16.228.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de junio, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 5 de julio, a las once treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Frigorífico, marca «Corberó», color beige, valorado en 5.000 pesetas.

Televisor marca «Radiola» de 26 pulgadas, valorado en 15.000 pesetas.

Mesa ovalada y seis sillas, aparador color nogal y tapa de mármol, valorado el conjunto en 35.000 pesetas.

Espejo con molduras doradas y lámpara de cristal con lágrimas tipo araña, valorado en 15.000 pesetas.

Urbana.—Número 5 en el sitio La Arboleda, hoy calle Daoiz, 5, superficie de 162 metros cuadrados, linda: Por todos sus vientos con resto de la finca matriz de la que se segrega. Inscrita al tomo 727, libro 218, folio 71, finca número 12.387. Valoración 6.600.000 pesetas.

Parcela de terreno, al sitio de Malascarnes, parcela número 36, de la manzana F, mide 9 metros de frente por 15 metros de fondo, linda: Frente, calle sin nombre, derecha entrando, parcela 35; izquierda, parcela 37 y parcela 49 de la misma manzana. Inscrita, al tomo 725, libro 217, Lepe, folio 101, finca 12.339. Valoración: 2.300.000 pesetas.

Urbana número 8, en el edificio al sitio de Huerto del Vicario en Lepe, en calle sin nombre ni número de gobierno. Vivienda sita en la planta primera alta y a la derecha del portal número 1. Superficie de 72,44 metros cuadrados, linda: Derecha, calle sin nombre; izquierda, ojo de patio; fondo, vivienda tipo A del portal dos y frente, caja de escaleras y vivienda tipo A, del portal 1. Inscrita: Tomo 715, folio 34, finca número 11.971. Valoración: 4.900.000 pesetas.

Rústica, indivisible, suerte de tierra de secano al sitio Fuente Peral, conocido también por Vallé Taray en Lepe, parcela 99 del polígono 27, superficie de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, finca de los herederos de Alejandro Acosta Camacho; al sur, con la de Manuel Prieto Fera, hoy su hijo Manuel Prieto Martín; este, camino de servidumbre y oeste, la de Antonio Morales Pandolfo. Inscrita, al tomo 449, libro 96 de Lepe, folio 86, finca 4.913. Valoración 2.200.000 pesetas.

Rústica, indivisible, en El Chorrillo de Lepe, en mitad indivisa, superficie de 1 hectárea en Villablanca. Linda: Norte y sur, con fincas de Manuel Rodríguez; al este, con otra de Manuel Cruz y al oeste, con otra de Juan Jurado. Inscrita: Tomo 748, libro 43 de Villablanca; folio 108, finca número 3.461. Valoración: 150.000 pesetas.

Total de la valoración: 16.228.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de marzo de 1993.—El Secretario, Carlos Santos Benzo.—13.615-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número

279/1991-civil, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Miguel Rovira Figueras, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de julio; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 5 de noviembre, y hora de las diez veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguientes día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa rodeada de jardín, sita en término municipal de Castellar del Vallés, urbanización «Santa Feliú del Recó», con frente al paseo de Montcau. Se compone de planta sótano destinada a almacén, planta semisótano destinada a garaje, lavadero y trastero y planta baja y primer piso destinadas ambas a una sola vivienda. Su solar ocupa una superficie de 2.286 metros cuadrados, de los que la edificación en junto ocupa la total superficie de 526 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante, al frente norte, camino del Montcau; sur, Rafael Guillén Sola; este, Antonio Barta Gual, y oeste, con José Balart Elvira y José Renón Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Sabadell, al tomo 1.779, libro 122 de Castellar, folio 178, finca número 5.191, inscripción novena.

Tasada a efectos de la presente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—13.637.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 763/1992-A, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Guillén Garrido y don Enrique García del Pueblo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de julio; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 1 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de noviembre y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguientes día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Piso ático, puerta segunda, de la casa número 10 de la calle de La Mancha, de Barcelona. Ocupa una superficie de 71 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso y con el piso ático, puerta primera; por la derecha, entrando, con patio de luces y con el piso ático, puerta tercera; por la izquierda, mediante terraza de 7,27 metros cuadrados y en su proyección vertical, con la terraza del piso semisótano, puerta segunda; por el fondo, con finca de doña Petra Arce Lucea o sucesores; por encima, con la cubierta de la total casa, y por debajo, con el piso segundo, puerta segunda. Coeficiente, 4,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 11, de esta ciudad, al tomo 1.343, folio 6, libro 502 de Horta, finca 30.736.

Tasado, a efectos de la presente, en 9.640.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—13.640.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 156/1992-D, promovidos por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Manuel Domínguez Gómez y doña Emilia Orfila Arias Pereira, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de mayo, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 10 de junio, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 15 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas se describen así:

A) Departamento número 224.—Vivienda denominada ático primera, en la planta de áticos, escalera número 161, de la avenida de Gerona de Granollers. Tiene su acceso independiente desde la citada avenida de Gerona, mediante puerta, vestíbulo y escalera número 161 y ascensores. Ocupa una superficie de 135 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, patio

de luces, dos cuartos de baño y terraza en el interior de la manzana. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.078, libro 456, folio 182, finca 16.446 e inscripción 10.ª

B) Plaza letra B-2. Ubicada en el espacio interior de la planta baja del centro de la manzana del grupo inmobiliario sito en esta ciudad, con frente a la avenida del Generalísimo, hoy Joan Prim, donde le corresponden los números 202, 204 y 206; a la calle Hospital, donde están señalados con los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, y a la avenida de Gerona, donde le corresponden los números 157, 159 y 161. Ocupa una superficie útil de 9 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con paso; derecha, entrando, plaza B-1; izquierda, plaza B-3, y fondo, vertical de la fachada posterior del bloque de viviendas de este grupo inmobiliario, recayente a la calle Gerona. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 986, libro 169, folio 247, finca número 16.512, inscripción tercera.

C) Plaza B-50. Ubicada en el espacio interior de la planta baja del centro de la manzana del grupo inmobiliario, sito en Granollers, en sus calles de avenida del Generalísimo, hoy Joan Prim, calles Hospital y avenida de Gerona. Ocupa una superficie útil de 10 metros 35 decímetros. Linda: Por su frente y fondo, con paso; derecha, entrando, plaza B-51; izquierda, plaza B-49. Inscripción: En el indicado Registro, en el tomo 987, libro 170, folio 95, finca número 16.567, inscripción segunda.

La finca primera, número 16.446, sale a subasta por el tipo de 15.125.000 pesetas, y la segunda, número 16.512, y tercera, número 16.567, por el tipo de 500.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Domínguez y doña Emilia Orfila Arias Pereira, expido el presente en Barcelona a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—13.556-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 31/1989 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Asunción Cano Calpe, doña Eulalia Calpe Hernández y «Punto Azul, Sociedad Anónima», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 8 de junio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 8 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote I: Urbana.—Casa compuesta de planta baja destinada a almacén y dos plantas altas con dos pisos cada planta, o sea, en total cuatro viviendas, situadas en la calle Angel Guimerá, 6 y 8, de Balsareny, edificio sobre un solar de superficie 441 metros 60 decímetros cuadrados, de cuya construcción se hace manifestación de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.624, libro 43 de Balsareny, folio 135, finca 1.482.

Dicho lote ha sido tasado en la suma de 65.236.658 pesetas.

Lote II: Mitad indivisa de urbana.—Entidad número 7, 1.ª B, apartamento ubicado en la planta alta 1.ª o piso 1.ª, tipo B, escalera oeste, del edificio conocido como bloque I, que juntamente con el bloque II constituyen el total complejo denominado Voramar 7, entre las calles Barcelona, Lérida y Valencia, de Playa de Aro. De superficie 50,75 metros cuadrados, más 7,99 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, en su proyección vertical, jardín anexo entidad 3; sur, rellano y hueco escalera y entidad número 6; este, entidad número 9, y oeste, en su proyección vertical, con zona común de paso con jardín anexo a la entidad número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.563, libro 232 de Castillo de Aro, folio 122, finca 15.467.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 3.156.250 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.541.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 810/1990-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.494.159 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, represen-

tada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Jorge Monsonis Verge, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día, 28 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día, 24 de mayo de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de junio, de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto al a tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1: Urbana, sita en calle Arrabal de Lleida, número 9, esquina con el paseo Terral, número 2, por donde hoy tiene su acceso. Mide 9 metros de largo por la calle Arrabal de Lleida y 10 metros por el paseo Terral y una superficie total de 325 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al libro 59, folio 185, finca 5.886.

Tasado en 45.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Tierra de secano, almendros y olivos, partida Pujada. Superficie 58 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al libro 50 de Borges Blanques, folio 1, finca 5.161.

Tasado en 585.000 pesetas.

Lote número 3: Rústica, sita en Juneda, partida Heredad Miravall, parte de ella regadio, de explotación agrícola frutal. Superficie 14.786,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al libro 51 de Juneda, folio 114, finca número 5.354.

Tasado en 2.250.000 pesetas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de

la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1993.—La Secretaria, Maria Angeles Alonso Rodríguez.—15.070.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1992-A, se sigue juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, a instancia de Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Pesqueira, contra doña Maria Irene Toldrà Bastida y doña Maria Dolores Bastida Aixelá, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate por parte de la actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 62700001913292, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de éstos, sin destinarse para su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda piso quinto de la calle Fernando Agulló, número 18, de esta ciudad, con precio de tasación de 54.000.000 de pesetas.

Veintiúnava parte indivisa del local en planta baja del mismo referido edificio, con precio de tasación de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—13.613-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria del Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 523/1991-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzi-zu Furest, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Llorca Martínez y otros, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración pactado y para la segunda el 25 por 100 de la anterior; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 19.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 21, situada en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle San Antonio María Claret, número 18, y a la de Narciso Giralt, números 2, 4, 6, 8 y 10, entre las que forma chaflán. Consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie de 116,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la primera de dichas calles, con rellano y caja de la escalera, parte patio de luces y con la entidad 22; por la espalda, propiedad de don Antonio Durán Amigó; por la derecha, proyección vertical de las terrazas de la primera planta; por la izquierda, parte patio de luces y parte con la proyección vertical de la calle Narciso Giralt; por arriba, entidad 26, y por abajo, entidad 16. Cuota: 2.259 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.573, libro 827, folio 1 y finca 21.452-N.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria, María del Carmen Giner Fustes.—13.647.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, registrado con el número 165/1989, a instancia de «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra don Vicente Navarro Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta en los lotes separados que se dirán y por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 56.651.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1993 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1.º Mitad indivisa de era para trillar en Dehesa Losa Cabada. Superficie 1.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, libro 213, folio 17, finca 17.996, inscripción segunda. Valoración: 100.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa de casa de labor encuadrada en la finca titulada Dehesa de Losa Cabada, superficie 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, libro 213, folio 6 vuelto, finca 17.991, inscripción octava. Valoración: 100.000 pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa de tierra, situada en el lado norte de la heredad del Jareño, cabida 14.011 metros cuadrados. Inscrita al tomo 580, libro 212, folio 212, folio 229, finca 17.983, inscripción segunda. Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 4.º Casa en la calle Requena, 10, de Villarrobledo. Superficie 403 metros cuadrados. Inscrita al tomo 56, libro 14, folio 246, finca 15.634, inscripción quinta. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Compuesto de pieza de tierra en las Beatas del Cuartón, de superficie 11.587 metros cuadrados. Inscrito al tomo 740, libro 268, folio 77, finca 26.027, inscripción segunda. Valoración: 11.174.570 pesetas. Dentro de esta finca y formando parte del lote 5.º, hay una casa chalé de 140 metros cuadrados, nave de 400 metros cuadrados, apoyadas por Desarrollo Ganadero Agrícola, hay pozo manantial de 112 metros con bomba Buzo 120-HP. Valoración: 12.000.000 de pesetas. Con lo que el lote 5.º tiene una valoración total de 23.174.570 pesetas.

Lote 6.º Pieza de tierra junto a la anterior. Superficie 63.706 metros cuadrados de regadío. Inscrita al tomo 1.000, libro 331, folio 132, finca 33.282. Inscrición primera. Valoración: 7.007.660 pesetas.

Lote 7.º Pieza de tierra junto a la anterior, de superficie 101.587 metros cuadrados de regadío. Inscrita al tomo 740, libro 268, folio 73, finca 26.025, inscripción primera. Valoración 11.174.570 pesetas.

Lote 8.º Tierra loma junto a la anterior, de 90 áreas. Inscrita al tomo 740, libro 268, folio 73, finca 26.025, inscripción primera. Valoración 45.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de la Roda (Albacete), y sitas en Villarrobledo.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.601.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 974/92-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Frigola Gallo y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 11 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor doña Rosa Frigola Gallo, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda situada en la planta primera, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, calle Aribau, número 103, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida, 154 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal, la fachada principal del edificio; este, con proyección vertical de la calle Aribau; a la derecha, desde dicho frente; norte, con caja escalera y vivienda puerta primera de la mismam planta; a la izquierda, sur, con casa número 101 de la calle Aribau y parte con patio de luces y, al fondo, oeste, con patio interior de manzana. Tiene arriba la planta segunda y debajo la planta principal. Coeficiente: 6,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.415, libro 280 de la sección quinta, folio 22, finca número 11.673, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—13.553.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.167/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de

justicia gratuita, representada por Carlos Testor Ibars, contra Manuel Rebollo Calvo y Gloria Escrbano Fresno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas, la segunda, y el día 5 de julio de 1993, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 67. Vivienda del edificio sito en Barcelona, calle Sicilia, números 370-378, piso entresuelo, puerta primera, escalera 376-378; de superficie construida 78 metros 23 decímetros cuadrados y una terraza de 27,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio suroeste, rellano escalera; fondo, noreste, mediante dicha terraza, con altillo del departamento número 2; derecha, entrando, sureste, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; izquierda, noroeste, finca de José Bosch y de «Construcciones Ansay, Sociedad Anónima», o sus sucesores.

Tiene un coeficiente del edificio de 59 centésimas por 100, y de la escalera 3,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.948 del archivo, libro 1.614 de la sección primera, folio 175, finca número 106.292, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.429.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 15 de marzo de 1993, página 3848, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, lote tercero, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 881 del archivo, libro 63 de Sant Sadurní, folio 120, finca número 4.053 del archivo», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 881 del archivo, libro 63 de Sant Sadurní, folio 120, finca número 4.035 del archivo».—3.083-D. CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 379/1990, a instancia de «Mercantil Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Fernández Martín, don Francisco Riquelme Alvarado y doña Elena Martín Amat y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.827.276 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local comercial sito en la planta baja derecha del portal primero del bloque B del grupo de apartamentos «Miere», en término de Villaajoysa, partida

Parais, de 94 metros cuadrados. Valorado en pesetas 1.200.000.

Piso cuarto derecha o número 1 de la tercera escalera en la cuarta planta, en la avenida del Doctor Orts Llorca, sin número. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de marzo de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—13.633.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don «Fernando Beti, Sociedad Limitada», doña Inmaculada Martín Llerena y don Fernando Beti Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan estos edictos de notificación a los demandados dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana 12, vivienda derecha de la planta quinta, le es anejo el camarote número 4 de la casa número 45 de la calle Juan Bautista Uriarte de Galdácano, inscrita en el libro 107 de la sección Galdácano, folio 129, finca 7.652.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca urbana 2, lonja derecha entrando de la casa señalada con el número 34 de la calle Guipúzcoa de Basauri. Inscrita en el libro 109/325 de la sección Basauri, folio 30/87, finca 7.873.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana 3, lonja izquierda entrando, de la casa señalada con el número 32 de la calle Guipúzcoa de Basauri, inscrita en el libro 109 de la sección Basauri, folio 41 vuelto, finca 7.881.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—13.554.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 158/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», calle Zabaldide, número 34, 5.º de Bilbao y delegaciones en Revilla de Camargo (Cantabria) y Valiniello (Avilés), habiendo designado como interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín, don Javier Santamaría Rubio y a la persona que apodere el acreedor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—13.563.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1992, instados por Caja de Ahorros Laietana representado por el Procurador señor Figueras contra finca especialmente hipotecada por don Ashock Mirchandani y doña Josefa Sánchez López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de junio de 1993, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 44.339.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2 del edificio sito en Lloret de Mar, calle Extramuros, número 48, planta baja, local comercial señalado con el número 2. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio; oeste, con la calle; por el fondo, este, finca de José Pablo García del Amo; por la derecha, entrando, sur, departamento o local número 1, e izquierda, norte, departamento o local número 3.

Cuota de participación: 2,90 por 100.

Inscripción: Tomo 1.643, libro 262 de Lloret de Mar, folio 170, finca número 15.087, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—13.533.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 39/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra don Francisco Eduar Fernández Goberna he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado como de la propiedad del demandado: Urbana, vivienda, sita en Burgos, en planta primera, de la calle Santander número 9, inscrita al folio 125, tomo 3.681, finca número 26.736. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de mayo de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 17 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 22 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.669-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Felipe Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1993, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1993 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1993, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja posterior, destinada a vivienda de la casa en la avenida del Cid Campeador, número 71, Burgos, a donde tiene su fachada principal y también con fachada a la calle Sedano, que linda: Por el frente, que es el este, con planta baja anterior de esta misma casa y hueco de la escalera; por la derecha, que es el norte, con calle Sedano; por la izquierda, que es el sur, con patio de la misma finca, y por la espalda, que es el oeste, con finca del señor Olano, de la que fue segregado el solar de esta casa. Consta de una habitación, cocina y cuarto de aseo a la calle Sedano, tres habitaciones al patio y despensa interior. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.634, libro 339, folio 64, finca 15.580. Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

2. Patio de la casa en la avenida del Cid Campeador, número 71, Burgos a donde tiene fachada principal, y también con fachada a la calle de Sedano, que linda: Por el frente o este, con portal de la misma casa; por la derecha entrando, que es el norte, con planta baja posterior y hueco de la escalera; por la izquierda, que es el sur, con finca de Felipe Arroyo Jalón, y por la espalda, que es el oeste, con la del señor Olano. La superficie de este patio no es rectangular por faltarle una superficie triangular en el ángulo suroeste. Tiene una superficie de unos 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Burgos, tomo 3.634, libro 339, folio 66, finca número 29.193, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.668-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 561/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez en representación de Banco Central, contra «Sociedad Whiscal, Sociedad Limitada», don José Otero Varela y don Santos García Peinado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1993, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de junio de 1993 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de julio de 1993, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local de negocio sito al término municipal de la Calzada de Bureba kilómetro 290 número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.640, libro 37, folio 159, finca 6.212; club Amapola. Como de la propiedad de «Whiscal Sociedad Limitada». Valorada en 3.200.000 pesetas.

Vivienda letra C derecho, puerta alta 1 de la casa número 23 de la Torre de Ugao de la localidad de Miravalles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al tomo 830, libro 36, folio 58, finca 2.481, como de la propiedad de don José Otero Varela. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo el mismo de notificación en legal forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.638-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1991, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras contra don Siegfried Paul Hannerman y doña Marlis Sphi Schroder Giger, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar por primera vez el día 3 de junio de 1993 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución para cada una de las fincas que salen a subasta y que después se dirá; por segunda vez, en su caso, el día 1 de julio de 1993 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para cada una de las fincas el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de julio de 1993, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, «Edificio Ceres», de Cáceres, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base, respecto de cada una de las fincas, a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las fincas para la segunda en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas que salen a subasta pública

1. Rústica. Terreno de labor al sitio del Robledo, de una extensión superficial de 40 áreas de cabida, y linda: Al este, con Jesús Pérez Roldán, herederos de Evaristo García; oeste, con José Escudero, y norte, con Valentín Serradilla y otros. Inscrito al tomo 428 de Jaraiz de la Vera, folio 89, finca 5.117, inscripción tercera.

Título compraventa documentada en escritura de 4 de enero de 1980 ante el Notario de Jaraiz don Jesús Martínez Cortés.

Tasada a efectos de subasta en 391.920 pesetas.

2. Rústica. Terreno de labor al sitio del Robledo, de una extensión superficial de 35 áreas de cabida, y linda: Saliente, Domingo Sánchez García; mediodía y poniente, camino; norte, Felisa García. Inscrita al tomo 499, folio 13, finca 6.145, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 318.320 pesetas.

3. Rústica. Terreno de labor al sitio de la Canaleja, de cabida, según registro, 1 hectárea y 25 áreas, y según el título 1 hectárea y 75 áreas. Linda: Saliente, Miguel González Castelerero; mediodía, José Amor Serradilla; poniente, con la Dehesa «El Robledo». Inscrita al libro 75, tomo 563, finca 7.092, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.505.120 pesetas.

4. Rústica. Terreno de labor al sitio de la Cueva, de cabida 15 hectáreas 89 áreas. Linda: Norte, arroyo del Charcón de Gargantilla; este, camino del

Charcón; sur, camino o carretera a Pasarón de la Vera; oeste, camino del Robledo y fincas de doña Fidela Tovar y herederos de doña Crescencia Tovar. Inscrita al tomo 463, folio 109, finca 5.597, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 92.699.200 pesetas.

5. Rústica.—Terreno de labor al sitio de las Machucas, de cabida 3 hectáreas 2 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, finca de doña Ezequiela Muñoz; mediodía, Calleja; poniente, carretera de Jaraiz a Navalmoral de la Mata; norte, don Rafael García Pérez. Inscrita al tomo 428, folio 234, finca 5.178, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 18.252.800 pesetas.

6. Rústica. Terreno de labor al sitio de Robledo de 30 áreas de cabida. Linda: Por el norte, con carretera de Pasarón, y por los demás vientos con fincas propias de los hipotecantes. Inscrita al libro 75, tomo 563, finca 7.157, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.086.640 pesetas.

7. Rústica número 9. Terreno de labor en el sitio de la Canaleja, de cabida 40 áreas, linda: Mediodía, con el antiguo Pasarón, y por los demás vientos, con fincas de los hipotecantes. Inscrita al libro 75, tomo 563, finca 7.156, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.450.080 pesetas.

8. Rústica número 10. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 45 áreas. Linda: Por el saliente y poniente, con fincas de los hipotecantes; mediodía, camino, y norte, carretera de Pasarón. Inscrita al tomo 527, folio 88, finca 6.557, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.450.080 pesetas.

9. Rústica número 11. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 52 áreas. Linda: Saliente, con finca de los hipotecantes; sur, camino antiguo de Pasarón; oeste, herederos de Luis Arjona y Juan Tovar, y norte, camino de Fuentecastaño. Inscrita al tomo 520, folio 61, finca 6.245 b, inscripción primera.

Esta finca se subasta en lote conjunta e inseparablemente con la siguiente: Rústica. Heredad destinada a mata de roble al sitio del Robledo, en término de Jaraiz de la Vera, con una cabida de 30 áreas 9 centiáreas, que linda: Por saliente, haciendo vértice, con camino de Fuentecastaño y carretera; a poniente, con otra del señor Hannerman, y al norte, con camino de Fuentecastaño; formada por segregación de la 6.245 bis. Inscrita en el registro de la propiedad de Jaraiz de la Vera al tomo 627 del libro 83, finca 7.763.

Tasada conjuntamente a efectos de subasta en 7.084.000 pesetas.

10. Rústica número 12. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Saliente, Fermín Aparicio; mediodía, herederos de Emilio Arjona; poniente, Francisco Roldán y Miguel González; norte, camino de Fuentecastaño. Inscrita al tomo 520, folio 59, finca 6.244 bis, inscripción primera. Esta finca se subasta en lote conjunta e inseparablemente con la siguiente: Rústica. Heredad destinada a mata de roble, al sitio del Robledo, en término de Jaraiz de la Vera, con una cabida de 45 áreas, que linda: Al mediodía, con la carretera de Pasarón, que la separa de la matriz; poniente, con Alvaro Miguel González Castelerero; por el norte, con camino de Fuente Castaño, y saliente, con otra de los mismos interesados. Formada por segregación de la 6.244 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 627, libro 83, finca número 7.762.

Tasadas conjuntamente a efectos de subasta en 20.435.040 pesetas.

11. Rústica número 13. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 66 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Saliente, terrenos del Ayuntamiento; mediodía, camino de Pasarón; norte, carretera de Pasarón, y poniente, finca de los hipotecantes. Inscrita al tomo 499, folio 47, finca 6.158, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.045.440 pesetas.

12. Rústica número 14. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 64 áreas de cabida. Linda: Saliente, finca de Teófilo Sánchez Serradilla; mediodía, Benedicto Sánchez; norte, terreno de Fuentecastaño, y poniente, finca de los hipotecantes. Inscrita al tomo 248, folio 247, finca 1.659, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 8.719.760 pesetas.

13. Rústica número 15. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 12 áreas 50 centiáreas de cabida.

linda: Mediodía, camino de las Gargantillas; saliente, herederos de Juan Aparicio; poniente, Antonio Jiménez, y norte, camino de Pasarón. Inscrita al tomo 289, folio 249, finca 2.377, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 4.577.920 pesetas.

14. Rústica número 16. Terreno de labor al sitio del Robledo, de cabida 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, con herederos de Cesáreo Arjona; mediodía, camino; poniente, Juana Azulas, y norte, camino de Fuentecastaño. Inscrita al tomo 377, folio 72, finca 3.928, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.450.080 pesetas.

15. Rústica número 17. Terreno de labor al sitio del Robledo, de 15 áreas de cabida. Linda: Saliente, herederos de Domingo Arjona; mediodía, herederos de Manuel Avila; poniente, herederos de Ramón Trujillo, y norte, Antonio Amor. Inscrita en el tomo 345, folio 82, finca 3.374, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.450.080 pesetas.

16. Rústica número 18. Cuarta parte de haza al sitio del Robledo, de cabida 25 áreas, aproximadamente. Linda: Por saliente, herederos de Julita Morales; mediodía, Isidro Arjona; poniente, camino, y norte, Victoria Tovas. Inscrita al tomo 339, folio 88, finca 3.231, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 171.120 pesetas.

17. Rústica número 19. Terreno en la dehesa del Robledo, al sitio llamado Gargantilla, de cabida 58 áreas. Linda: Por saliente, finca de los hipotecantes y camino; mediodía, Julia Sánchez; poniente, Francisco Pérez Labrador, y norte, Victoria Serrejón y camino. Inscrita al tomo 412, folio 95, finca 4.871, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 404.800 pesetas.

18. Rústica número 20. Media haza de terreno al sitio del Robledo, de cabida 40 áreas, aproximadamente. Linda: Saliente, Julián Sánchez; mediodía, herederos de don Evaristo García; poniente, Julián Sánchez, y norte, Valentín Serradilla y otros. Inscrita al tomo 499, folio 63, finca 6.165, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 276.000 pesetas.

19. Rústica número 21. Terreno de labor al sitio del Robledo de 75 áreas. Linda: Por el saliente, con Evaristo García; mediodía, camino de Fuentecastaño; poniente, herederos de Victorio Serrejón, y norte, con Teodoro Cepeda Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 412, folio 89, libro 4.868, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 517.040 pesetas.

Dado en Cáceres a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—13.575.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 94/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima, Unileasing», contra don Juan Manuel Morgado Alvarez y don Antonio Gómez Prieto, vecinos de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera subasta pública, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad de los demandados don Juan Manuel Morgado Alvarez y don Antonio Gómez Prieto.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica: Tierra al sitio de Pena Horcada, término de Cáceres, de cabida 2 hectáreas 54 áreas y 17 centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 635.425 pesetas.

2.º Rústica: Suerte de tierra al sitio de la Pena Horcada, término de Cáceres, de cabida 1 hectárea 42 áreas y 50 centiáreas.

Tasada pericialmente en la cantidad de 356.250 pesetas.

3.º Urbana: Casa en Cáceres, calle de Danubio, número 63. Se compone de dos plantas. Es del tipo B. Ocupa una superficie construida de 65 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 29,5 decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.307.900 pesetas.

4.º Urbana: Casa en Cáceres, calle Danubio número 65. Se compone de dos plantas. Es del tipo B. Ocupa una superficie construida de 65 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 29 y medio decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.307.900 pesetas.

5.º Camión «Daf», modelo FA 2105, matrícula CC-7382-I.

Tasado pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5, el día 6 de mayo de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 8 de junio de 1993, a las doce horas y para el caso de celebración de tercera subasta se señalará el día 8 de julio de 1993, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo de la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Cáceres a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—13.665-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 579/1987 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don José Luis González Pérez Blanco, doña María Cristina Gallego Vera, don José González Máñez, doña Leonor Pérez Blanco Vargas, don Antonio Reyes Rodríguez y doña Manuela Cabaña Romero, en reclamación de 5.122.491 pesetas, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día

5 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017057987, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Vía número 0102 y oficina 0473 de esta localidad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados, se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes subastados

Fincas inscritas a favor de don Antonio Reyes Rodríguez y doña Manuela Cabaña Romero:

1. Casa señalada con el número 33 de la calle de San Juan de Benalup de Sidonia, de dos plantas, con una superficie total de 199 metros cuadrados.

Finca registral número 8.050 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 483, libro 250, folio 150.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra número 20 en el pago de Albaida, término de Medina Sidonia, de 25 fanegas, o sea, 13 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas.

Finca registral número 994 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al folio 35 vuelto del libro 159 de Medina.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra en el pago de Albaida, término de Medina Sidonia, de 100 hectáreas 19 áreas 60 centiáreas.

Finca registral número 5.127 del registro de la Propiedad de Medina Sidonia al folio 239 vuelto, del libro 185 de Medina.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

4. Suerte de tierra número 0 del pago de Chinchado, término de Medina Sidonia, de 12 hectáreas 87 áreas 91 centiáreas.

Finca registral número 5.133 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al folio 213 vuelto del libro 99 de Medina.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—13.565-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Monje, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «González Vecillas, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión de la subasta señalada por primera vez para el próximo día 2 de abril de 1993, a las doce horas, quedando como primer señalamiento el de la segunda, es decir, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, como segundo señalamiento el de la tercera, es decir, el día 3 de junio de 1993, a las doce horas, y se acuerda señalar para tercera subasta el día 2 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Se hace constar que las condiciones serán las mismas que las señaladas en el anterior edicto de fecha 8 de enero de 1993.

Y para que así conste y sirva de notificación a quien pudiera interesar, firmo la presente en Cartagena a 5 de marzo de 1993.—La Jueza sustituta, Rocío Escondrillas Gómez.—La Secretaria.—13.612-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio de menor cuantía número 128/1990-R, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, contra don Alfonso Sánchez Moreno y doña Enriqueta Rentero Paños, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficinas y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 7 de junio próximo a las

doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda 2.^a derecha, subiendo por la escalera, en la planta 2.^a de viviendas del edificio sito en La Roda (Albacete), calle La Virgen, número 25, con vuelta a la calle de Carlos V, letra B. Tiene una superficie útil de 86,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.096, libro 200, folio 34, finca número 23.013.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.412.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.608-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Entidad mercantil «Barnizados y Restauraciones en Madera la Bahía, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.790.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio, a las once de sus horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las once de sus horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.790.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante pago en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018019692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave número 9, destinada a usos industriales, al sitio denominado la Joya y Cerrillo del Pilar, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa superficie de 246 metros cuadrados, que es la total del total sobre la que se asienta. Consta de una nave sin distribución interior, cuyos muros son de bloques de hormigón, el techo de chapa galvanizada y los pilares de viga de hierro. Linda: Al norte, nave número 10, de don José Manuel Flores; al sur, la nave número 7, como resto de matriz; al este, la nave número 6, de don Juan Manuel Marín Mendoza, y por el oeste, con calle de 7 metros de ancho, en el resto de la finca matriz de procedencia por donde la que se describe, tiene derecho de paso a pie y con vehículo hasta la vía pública, haciéndose constar que los muros de los linderos norte, sur y este son medianeros con las fincas colindantes.

Inscrita al tomo 1.371, libro 747, folio 198, finca 43.177 bis, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de febrero de 1993.—La Secretaria.—13.690.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María de los Reyes Díaz Samada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo, a las once treinta de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura; de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio, a las once treinta de sus horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las once treinta de sus horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018029092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial número 1, manzana número 4 del conjunto residencial «La Pedrera Blanca», en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie construida de 82 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Fuente Amarga, en línea de 8 metros 36 centímetros, y por donde tiene una ventana y puerta independiente de entrada; derecha, entrando, en línea de 9 metros, con el local número 2; izquierda, en línea de 11 metros 8 centímetros, con las viviendas de manzana 4.

Inscripción: Al tomo 1.246 del libro 672, folio 1, finca registral número 39.330 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de febrero de 1993.—La Secretaria.—13.691.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Luisa Chas Alonso, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orduña, contra don Sabino Vázquez Morgade y doña Josefa Chaves Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 90.000.000 de pesetas el bien inmueble al final relacionado, para cuya

celebración se ha señalado la hora de las once de los días 12 de mayo de 1993 para la primera, 16 de junio de 1993 para la segunda y 20 de julio de 1993 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 90.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a planta industrial para elaboración y distribución de productos congelados y refrigerados, formada por naves industriales, edificio interior de oficinas y servicios de urbanización, emplazadas en una parcela de 37 áreas 43 centiáreas 25 miliares o 3.643 metros 25 decímetros cuadrados, en el sitio denominado punto de la Alameda y Cañada del Lobo, pago de la Dehesilla, al pie de la carretera CA-NA-340, punto kilométrico 4,300, término municipal de Chiclana de la Frontera. Las superficies son las siguientes: Sala de despiece, 89, 25 metros cuadrados; servicios y «hall» planta baja, 52,50 metros cuadrados; zona para carga y descarga, 293,75 metros cuadrados; muelle de carga y descarga, 393,75 metros cuadrados; zona de cámaras, 256 metros cuadrados; oficinas planta alta, 213,53 metros cuadrados; zona de máquinas, 45 metros cuadrados, y almacén en planta alta cámaras -20º, 211 metros cuadrados. Total, 1.469,53 metros cuadrados. Para su descripción se divide en nave de elaboración y distribución, cámaras frigoríficas, edificio de oficinas y vallas de cerramiento y urbanización.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de febrero de 1993.—La Jueza, María Luisa Chas Alonso.—El Secretario.—13.689.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, contra don Luis Alberola Ivars y doña Mercedes Miñana Bañó, mayores de edad, con domicilio en Denia, La Jara, calle San Antonio, 1, en reclamación de 622.843 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el acto de remate el próximo

día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de junio próximo, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 7.106, tomo 1.345, libro 519 de Denia.

Finca número 6.096, tomo 1.345, libro 519 de Denia.

Finca número 6.473, tomo 1.345, libro 519 de Denia.

El importe de la valoración de las anteriores fincas lo ha sido conjuntamente en el precio de 12.533.454 pesetas. Siendo esta suma la del tipo de la subasta.

Dado en Denia a 8 de enero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—13.677-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 342/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Jesús Tora Martínez y doña Carmen Guillet Paquet, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a la subasta pública, por primera, en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto del procedimiento indicado, que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 22 de junio del corriente año; para la segunda, el día 27 de julio, y para la tercera, el 20 de septiembre, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta se regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 7.866.154 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, y el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número 1 de la planta sexta, que tiene su acceso, en común, con las demás viviendas de esta plaza por medio del portal, escalera número 5, que abre plaza, por medio del portal; escalera número 5, que abre al pasaje de accesos comunes y que ocupa una superficie total de 76 metros 23 decímetros cuadrados. Está denominada 1.5.4. Tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta segunda de sótano, señalado con el número 77 de los que existen, que ocupa una superficie útil de 22 metros 83 decímetros cuadrados; siendo, por tanto, la superficie total útil de la vivienda, con plaza de garaje, que tiene vinculada de 99 metros 6 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con vivienda denominada 161; izquierda, con vivienda número 2, de esta misma escalera, y planta y frente, con rellano de escalera y caja de los ascensores, y fondo, con zona verde y peatonal. Inscrita al tomo 1.083, libro 692, del Salvador, folio 151, finca número 60.112, inscripción segunda.

Dado en Elche a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—12.983.

ELDA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 24/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Eduardo Pérez Gras, Sociedad Limitada»; don Eduardo Pérez Gras y doña Josefa García Canto, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 1-1), 8.000.000 de pesetas; 2-L), 4.000.000 de pesetas; 3-L), 7.500.000 pesetas; 4-L), 3.900.000 pesetas; 5-L), 15.000.000 pesetas; 6-L), 18.000.000 de pesetas, y 7-L), 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 5 de mayo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 4 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 30 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Finca número 20.130.—Urbana número 20. Vivienda de tipo 3, en la planta séptima, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasos, galería y solana. Ocupa una superficie útil de 128,40 metros cuadrados. Pertenece al edificio I, con entrada por la avenida de Chapi, 15, de Elda.

2. Finca número 23.425.—Urbana. Vivienda tipo C, señalada con el número 18, en la planta cuarta, al frente, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, armario y galería. Tiene una superficie útil de 86,39 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en avenida de Chapi, 6, de Elda.

3. Finca número 6.583.—Urbana. Una casa habitación del piso bajo y otro alto, situado en esta ciudad de Elda, avenida de Chapi, 7. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, y linda, al frente, calle de su situación; derecha, entrando, viuda de don Norberto Rosas; izquierda, doña Salud Gras Ródenas; espaldas, viuda de don Norberto Rosas, acequia en medio.

4. Finca número 35.180.—Urbana número 1. Local en la planta baja, con entrada independiente por la avenida de su situación, destinado a garaje, con una superficie de 64,65 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, doña Salud Gras Ródenas; izquierda y espaldas, doña Francisca Maestre Juan. Pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, avenida de Chapi, 3. Cuota, 50 enteros por 100.

5. Finca número 35.182. Urbana número 1.—Local en la planta baja del edificio con entrada independiente por la avenida de su situación, destinado a garaje, con aseo y una superficie de 341,15 metros cuadrados, que linda: frente, avenida de su situación; don Eduardo Pérez Gras y doña Celia y doña Laura Rosas Amat; derecha, entrando, don Eduardo Pérez Gras y otro; izquierda, doña Salud Gras Ródenas y doña Francisca Maestre Juan, y espaldas, en línea de 1,60 metros la franja de terreno segregada, don José Cañete Jiménez y don Rosalino Tordera. Cuota, 50 enteros por 100.

6. Finca número 40.684.—Rústica 36 áreas 96 centiáreas de tierra seca blanca, situada en término de Elda, partida del Negret, de forma irregular, dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar construida a tres niveles, con una ocupación de suelo sobre parcela de 174,80 metros cuadrados, y un volumen total de obra construida de 289,32 metros cuadrados, de los que 59,23 metros cuadrados corresponden a terrazas, estando distribuidos en planta de semisótano 58,12 metros cuadrados; en planta baja, 177,25 metros cuadrados, y en planta ático, 53,95 metros cuadrados, y linda todo: norte, don Delfín Pérez Perales y parcela de don Dionisio Manuel Pérez Gras y esposa; sur y

este, camino, y oeste, dicha parcela de don Dionisio Manuel Pérez Gras.

7. Finca número 28.314. Rústica.—Parcela de terreno, sita en término de Elda, partido de la Carrasca o Parada de la Pintada, que tiene una superficie de 28 áreas 72 centiáreas, y linda, norte, don José Bernal Soriano y camino; sur, camino particular; este, don José Paya Pons, y oeste, don José Bernal Soriano y carretera.

Dado en Elda a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—13.584-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 212/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Jiménez Pastor y doña Emilia Gibert Gibert, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 7 de junio de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 7 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 4.236-18, número de procedimiento 212/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa señalada con el número 17, hoy 19, sita en la calle de la Balsa, hoy de Gerona de Poblá de Montornés, compuesta de bajos, entre-suelo, un piso desván, que tiene un solar al lado destinado a corral, sin que conste su extensión aunque según registro fiscal de edificios y solares, tiene una superficie conjunta de 243 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, oriente, saliendo, con don Sebastián Ivern, hoy don Luis Vallvé; por la izquierda, con don José Sardá, hoy don Ramón Colet; por el fondo, con la calle de la Fuente,

hoy Bajada de la Balsa, y por el frente, con la calle de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 693 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de la Poblada de Montornés, folio 89, finca número 313, inscripción quinta.

Dado en El Vendrell a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—13.682.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de mayo, 2 y 30 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 262 de 1992, a instancia del Banco Central Hispano Americano, contra doña María Pilar Fernández de Piérola Fernández, vecina de Mendavia (Navarra), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.146, hasta el momento de celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de una era, en término Rubio de Arriba (sección primera, polígono 2, parcelas 8-9), de una superficie total de 1 robada y 5 almudadas u 11 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, edificio; este, sur y oeste, don Angel Jiménez. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella su inscripción al tomo 2.526, libro 99, folio 127, finca 9.252, inscripción segunda. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, 9.500.000 pesetas.

2. Corral en calle San Sebastián, con el número 56 de orden y 41 de policía. Linda: Derecha, entrando, don Ignacio Fernández de Piérola; izquierda, herederos de doña Cruz Sagredo, y fondo, erio. Con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella su inscripción al tomo 2.526, libro 99, folio 140, finca 9.264, inscripción segunda. Fijándose como tipo de tasación para primera subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Estella a 11 de febrero de 1993.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—13.662-3.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Hohn Thorneycaoft, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por, término de veinte días, el bien que se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.019.434 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 57. Vivienda del tipo G en la planta 3.ª, bloque 1, en el conjunto urbanístico «Puerto Paraíso», en Estepeona, entre el paseo Marítimo y la carretera general Cádiz-Málaga, que se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total aproximada de 73 metros 26 decímetros cuadrados, más 8 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Y son los linderos generales de esta vivienda los siguientes: Por la derecha, entrando, con la vivienda del tipo F de la misma planta y edificio; por el frente, con pasillo de acceso, zona común y apartamento tipo H de igual planta y edificio; a la izquierda, con fachada del edificio, y al fondo o espalda, también con fachada del edificio.

Cuota de participación a todos los efectos legales y convencionales es el del título que se dirá en el 0,655 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepeona, en el libro 366, tomo 534, número 27.561.

Dado en Estepeona a 9 de febrero de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario sustituto.—13.657-3.

ESTEPEONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 201/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez, contra Agustín, María, Encarnación y Ana Ortega Navarro, por el tipo de la subasta de 16.960.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de mayo. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 59. Vivienda procedente de la manzana A, del término municipal de Estepeona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situada en la planta primera-segunda del edificio número 33. Tiene su acceso por escalera independiente común a los edificios 33 y 34. Es del tipo F. Tiene una superficie construida de 114 metros 87 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Y son sus linderos: Por la izquierda, vivienda en planta alta, del edificio 32; por la espalda y frente, vuelo sobre zonas de acceso. Cuotas: En la manzana el 4,509 por 100. Y en el conjunto el 1,697 por 100. Procede de la número 35.128. Inscrita al folio 89 del presente tomo, inscripción primera.

Dado en Estepeona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—13.537-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 190/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez, contra «Munisol, Sociedad Anónima», y el tipo de la subasta será de 28.606.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda adosada, en construcción, señalada con el número 17, tipo A-2, bloque 2, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Sun Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel-Air», zona 2 de apartamentos, en término de Estepona; consta de planta baja para porche, «hall», salón-comedor, salón-estar, cocina, aseo, terraza y escalera de acceso a las plantas superiores; planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 241 metros 27 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza cubierta, 33 metros 83 decímetros cuadrados, y terraza descubierta, 43 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el oeste, y da a zona común, y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la número 18, tipo B-1; izquierda, con la vivienda 16, tipo A-2,

y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavado. Cuota: 20,52 por 100. Procede de la número 30.017. Inscrita al folio 118 del libro 480 de Estepona, inscripción 51.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—13.532-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 203/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez, contra Agustín, María, Encarnación y Ana Ortega Navarro, y el tipo de la subasta será de 17.140.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda procedente de la manzana E, del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Comprende las plantas primera y segunda del edificio número 5. Su acceso lo tiene por escalera común a los edificios 5 y 6. Es del tipo D. Tiene una superficie total construida de 116 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene su acceso por escalera común

a los edificios 1 y 2. Y son sus linderos: Por la derecha, entrando, planta alta del edificio 6; por la izquierda, planta alta del edificio 4; por el fondo y por su frente, vuelo a terrenos del conjunto. Cuotas: En la manzana el 6,461 por 100. Y en el conjunto el 1,715 por 100. Procede de la número 35.128, inscrita al folio 89 del presente tomo, inscripción primera.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—13.542-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 202/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez, contra don Agustín, doña María, Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, por el tipo de la subasta será de 16.960.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda procedente de la manzana D, del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Situada en la planta primera-segunda del edificio número 11. Tiene su acceso por la esca-

lera común a los edificios 11 y 12. Es del tipo F. Tiene una superficie construida de 114 metros 87 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Y son sus linderos: Por la derecha, entrando, planta alta del edificio 12; por la izquierda, plantas altas del edificio 10; por su frente y fondo, vuelo a terrenos del conjunto. Cuotas: En la manzana el 9,473 por 100. Y en el conjunto el 1,697 por 100. Procede de la número 35.128. Inscrita al folio 89 del presente tomo, inscripción primera.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—13.535-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 191/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez, contra «Munisol, Sociedad Anónima», por el tipo de la subasta será de 23.156.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda adosada, en construcción, señalada con el número 23, tipo B-1, bloque 3, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Sun Gardens», sito en la manzana 16 de la

urbanización «Bel-Air», zona 2 de apartamentos, en término de Estepona. Consta de planta baja para «hall», salón-comedor, salón-estar, cocina, aseo, terraza y escalera de acceso a las plantas superiores; planta primera, con distribuidor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y de planta segunda, con dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 190 metros 92 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza cubierta 13 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el sur, da a zona común, y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda 24, tipo A-2; izquierda, con la vivienda 22, tipo A, y fondo, con resto de la parcela donde está enclavada. Cuota: 14,42 por 100. Procede de la número 30.017. Inscrita al folio 118 del libro 480 de Estepona, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—13.540-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don José Ruiz Gutiérrez y doña Lil Gunborg Andersson, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de junio de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Urbana. Apartamento número 114. Tipo I, situado en la planta segunda del módulo II del conjunto urbanístico en construcción, denominado «Residencial Torrenueva», ubicado en la urbanización «Torre-

nueva», término municipal de Mijas, con una superficie total construida de 91 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, hueco de escaleras y zona común; derecha, entrando, apartamento número 113; fondo o espalda, zona común, e izquierda, cubierta paso inferior.

Inscripción: Pendiente de inscripción por la fecha del título que se dirá, citándose, a efectos de búsqueda, el libro 378, tomo 1.156, hoja 55, finca número 27.318, inscripción segunda.

El tipo señalado para la finca hipotecada es de 16.100.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—13.695.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 222/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Antonio Alarcón González y doña Ana Carvajal Cabrero, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía de crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio de procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, en Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 18 de mayo de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1993, a las once treinta horas, y caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 5.307.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia la por el presente edicto es la siguiente:

Finca número 11. Vivienda tipo E de la planta segunda en altura del portal 3 del edificio denominado «Carola II», segunda fase, en la barriada nombrada Los Castillejos, término de Benalmádena. De superficie construida 90 metros 89 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 10 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y calle sin nombre; derecha, entrando, zona de escaleras y la vivienda tipo F de esta misma planta; izquierda, vivienda del portal número 1, y fondo o espalda, finca matriz de procedencia.

Finca e hipoteca que quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 464, folio 190, finca número 6.270-AN, inscripción séptima.

Sirva el presente de notificación de las subastas señaladas a los dueños.

Se añade, asimismo, que si por cualquier circunstancia alguno de los días señalados para subasta fuera festivo se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—13.531.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1992, promovido por el Procurador señor Koninckx, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Coggasa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio por primera vez el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de junio de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local situado en planta baja, entre las escaleras recayentes a la calle de Yeseria, y la parte posterior del edificio: Tiene su acceso a través de puertas directas a la calle y, visto desde la calle de Yeseria, linda: Por frente, dicha calle, los zaguanes y base de las escaleras y los locales números 5 y 7; derecha, dichos zaguanes de escalera y casas de José Martínez, José Silvaje y otros; izquierda, dicho zaguán y los tres locales números 3, 2 y 1, recayentes a la calle del letrado Azorin, y fondo, casas de Jesus Navarro y Salvador Figueras. Su superficie real es de 560 metros 50 decímetros cuadrados, y corresponde al número 7 del plano.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.349, libro 6 del Ayuntamiento de Gandía, sección segunda, folio 87, finca 579, inscripción sexta.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos expido y firmo el presente en Gandía a 4 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—13.648-3.

GETAFE

Cédula de notificación

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 351-A/1992, seguido en este Juzgado número 4 por insultos a Agentes de la autoridad, contra don Mostafa Rehamani, en ignorado paradero, se notifica al reseñado anteriormente la sentencia recaída en el citado juicio de fecha 16 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Mostafa Rehamani, como autor responsable de una falta de ofensas leves a los Agentes de la autoridad a la pena de 15.000 pesetas de multa con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de costas.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Mostafa Rehamani, a quien se le hace saber que contra la misma podrá interponer dentro del plazo de cinco días al de su notificación recurso de apelación por escrito ante este Juzgado, cuyo conocimiento corresponderá a la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe a 27 de enero de 1993.—El Secretario accidental.—1.553-E.

GRANADA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 486/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Alcalá de Sánchez, contra don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga su sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 10.050.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Piso sexto, B, en la séptima planta (sexta de pisos), del edificio sito en esta capital, antes calle Prolongación de la Hipica, sin número, hoy avenida de Italia, número 6, ubicado a la izquierda del desembarque de escalera, con entrada a través del portal número 3; consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Es del tipo D. Ocupa una superficie construida de 97 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, aires de calle hoy avenida de Italia; derecha, piso A, del portal número 2; izquierda, piso A de este portal, hueco del ascensor, meseta o rellano de escalera, por donde se accede y caja de escalera, y espalda, hueco de ascensor, meseta de escalera y aires de terraza existente en la primera planta a partir del techo de la baja.

Cuota: Con relación al edificio principal, 0,86 por 100, y en los del portal, 4,38 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción, por lo que se cita la anterior. Libro o folio 884, finca número 40.084, inscripción tercera.

Dado en Granada a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.656-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subastas, del bien que luego se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.299/1990, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Roque López León y doña María León Frias.

Primera subasta: Día 1 de junio de 1993, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 1 de julio de 1993, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 28 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 53. Piso tipo F, en planta segunda, primera de pisos del edificio en Granada, bloque 3 de la urbanización «Las Flores», con entrada por el portal 2, con una superficie construida de 81 metros 12 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 7.121. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.154.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 723/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja General de

Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra «Chasna Sur, Sociedad Anónima» y don John Gerard Corbett, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018072392, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que el señalado para la primera el día 22 de julio de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 22 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.900.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número sesenta y uno.—Vivienda en al planta segunda, que mide 45,70 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados están destinados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 204, tomo 831, libro 37 de San Miguel, finca número 3.992.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—13.025.12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 146/1990, promovida

por Caixa de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Manuel Rodríguez Amat en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar con frente a la calle San Miguel, que está compuesta de bodega, con una superficie de 30 metros cuadrados, y de dos plantas de 90 metros cuadrados de superficie cada una de ellas, distribuida en diversas habitaciones y servicios, y que se comunican por una escalera interior, configurando una vivienda tipo dúplex. El total solar sobre el que se ha construido la vivienda descrita tiene una superficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.888 palmos 25 decímetros de palmo también cuadrados, de los cuales, la parte no ocupada por la edificación se halla destinada a jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales, linda: Por su frente, en línea de 24,30 metros con la calle San Miguel; por la derecha, entrando, en línea de 23,30 metros con la calle de la Salud; por la izquierda con fondo con José Marcer o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.699, libro 71, finca 397-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque número 7 de esta ciudad el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo al rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Florez.—El Secretario.—13.445.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Agapito Hernando Uriszar y doña María Mercedes Castillo Garnica, en reclamación de la suma de 23.793.715 pesetas de principal más los intereses y costas, cumpliendo con lo acordado en providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 10 de mayo, a sus doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad según valoración que consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de según valoración que consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en la villa de Ollauri, en la calle Mayor, señalada con el número 4, hoy, 12. Inscrita al tomo 1.671, libro 21, folio 87, finca 539 N, inscripción novena. Valorada en 25.767.239 pesetas.

2. Solar en Ollauri, señalado con el número 19 de la calle Alta, sobre el que se ha construido lo siguiente: Edificio compuesto de dos pabellones, uno señalado con el número 19 de la calle Alta y el otro señalado con el número 6 de la calle Sol de la Cabra. Inscrito al tomo 1.608, libro 20, folio 105, finca 1.259 N, inscripción cuarta. Valorado en 15.026.292 pesetas.

Dado en Haro a 10 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—13.577.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 74/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Lancha, en nombre y representación de don Rafael Sánchez Mena, contra «Muebles San Rafael», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 5 de mayo, y hora de las once quince de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 191300001807490.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 8 de junio y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Suerte de secano indivisible al sitio «Domingo Negro» o «Mingo Negro», del término de Gibraleón, de cabida 93 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte y este, con propiedad de don Vicente y don Pedro Cáceres Domínguez; al sur, con otra de doña Antonia Garrido Montiel, y oeste, con don José Herrero Sánchez. Inscripción: Al tomo 1.289, libro 137 de Gibraleón, folio 114, finca 10.574, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado «Muebles San Rafael» y tercer poseedor, don Manuel Rasco Márquez.

Dado en Huelva a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—13.594-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 98/1988, a instancias de Caja Rural provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra herencia yacente de doña Juana Gómez Gómez y sus herederos, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 8 de junio siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 5 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1913/0000/17/0098/88, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Suerte de tierra, en término de Villanueva de los Castillejos, al sitio «Los Pocitos», de cabida 1 hectárea, 93 áreas 20 centiáreas, con algunos almendros, pinos y pastizales. Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

Urbana. Casa en Villanueva de los Castillejos, en su calle José Antonio Primo de Rivera, de 12,5 metros de frente por 11,5 metros de fondo, más un corral de 13,80 metros de largo. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en término de Villanueva de los Castillejos, al sitio «Tariquejo», de 1 hectárea 29 áreas 96 centiáreas de cabida, valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1993.—El Secretario.—13.664-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Prohesu, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y horas de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo y horas de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo y horas de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica el señalamiento de las subastas a la Entidad demandada, al desconocerse su actual domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva, en el paseo de la Independencia, número 33. Es de forma irregular, estrechándose en su primera mitad por coincidir con el portal de entrada a las viviendas y, ensanchándose desde su mitad, aproximadamente, hasta el fondo. Es un salón diáfano, con algunas columnas, que ocupa una superficie construida de 120 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, si se le mira desde el paseo de la independencia: Por el frente, este paseo, por donde tiene acceso independiente; por la derecha, en su principio, con portal de acceso a las viviendas y cuarto de contadores, y por su parte más al fondo, con finca de don Diego López; por la izquierda, con edificio promovido por don Luis Pérez Zunino, y por la espalda o fondo, con finca de Ramón Pardo. Inscrita al tomo 1.587, folio 148, finca 54.470. Tasada en 21.777.348 pesetas.

2.—Vivienda en planta segunda del edificio sito en Huelva, en el paseo de la Independencia, número 33. Tiene una superficie útil de 101 metros 1 decímetro cuadrado, y construida de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salita, salón-estar, cocina, comedor, tres dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda, según se mira desde el paseo de la independencia: Por el frente, este paseo, al que tiene balcón; por la derecha, con finca de don Diego López; por la izquierda, con edificio promovido por don Luis Pérez Zunino, y por el fondo, con vacío de patio de manzana. Inscrita al tomo 1.587, folio 152, finca 54.474. Tasada en 18.156.250 pesetas.

3.—Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Huelva, en el paseo de la Independencia, número 33. Tiene una superficie útil de 101 metros 1 decímetro cuadrados y construida de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salita, salón-estar, cocina, comedor, tres dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda, según se mira desde el paseo de la independencia: Por el frente, este paseo, al que tiene balcón; por la derecha, con finca de don Diego López; por la izquierda, con edificio promovido por don Luis Pérez Zunino, y por el fondo, con vacío de patio de manzana. Inscrita al tomo 1.587, folio 156, finca 54.478. Tasada en 18.156.250 pesetas.

4.—Vivienda en planta quinta del edificio sito en Huelva, en el paseo de la Independencia, número 33. Tiene una superficie útil de 101 metros 1 decímetro cuadrado, y construida de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salita, salón, estar, cocina, comedor, tres dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda, según se mira por el paseo de la independencia: Por el frente, este paseo, al que tiene balcón; por la derecha, con finca de don Diego López y, en parte, patio de luces; por la

izquierda, con edificio promovido por don Luis Pérez Zunino, y por el fondo, con vacío de patio de manzana. Inscrita al tomo 1.587, folio 158, finca 54.480. Tasada en 18.156.250 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.694.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Jesús Aznar Pastor, en reclamación de 8.042.139 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Parcela de terreno sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, de 4.250 metros cuadrados de superficie; es la número 16 del plan de parcelación particular de la finca. Linda: por sur, en línea de 71 metros 40 centímetros, con Cros y Gallego; norte, con calle; este, en línea de 53 metros 40 centímetros, con la parcela número 15 de dicho plano, y oeste, con la urbanización «Puig Delfin»; existe sobre dicha parcela una edificación, consistente en casa destinada a local comercial, de una sola planta o planta baja, que se divide en diversas dependencias y habitaciones, y tiene una superficie total construida de 311 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 130 metros 50 decímetros cuadrados son terraza descubierta. Inscrita al tomo 988 del archivo general, libro 182 de San José, folio 36, finca número 15.136, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 24 de mayo del corriente año 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.559.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Díaz García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de junio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de julio, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.390.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 118.—Piso vivienda letra P, en planta segunda del edificio denominado Lis Palace, sito en Jaén, calle Navas de Tolosa, números 4 y 6, con fachada a dicha calle, y una superficie construida propia de 105 metros cuadrados, y con partes comunes 115 metros cuadrados, y consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios.

Inscrita al folio 145 del tomo 1.800, libro 39, finca número 3.247, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—13.149.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 78 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra don

Gabriel Bellido, don Antonio Sáez y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de junio de 1993, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 23 de julio de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 1 de septiembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número 6 en la tercera planta de la casa sin número en la calle Santa María del Mar, de la villa de Rota, con 83 metros cuadrados, finca 10.071. Su valor es de 3.190.000 pesetas.

Urbana.—Piso número 3 de la casa en Rota, calle Santa María del Mar, sin número, planta segunda izquierda, con 81 metros cuadrados, finca 8.895. Su valor es de 3.150.000 pesetas.

Urbana.—Piso número 4 de la casa en Rota, calle Santa María del Mar, sin número, planta segunda derecha, con 83 metros cuadrados, finca número 8.886. Su valor es de 3.200.000 pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa, casa en calle Ramón y Cajal, número 12, de Andújar, con superficie de 3.542 metros cuadrados, finca 4.661. Su valor es de 2.800.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—13.203.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con número 608/1989, se tramita en ese Juzgado, promovido por «Compañía Mercantil Diversas Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra don Bartolomé Caro Cortés y doña Isabel Fernández Monge, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

La subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1993. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1993. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Casa señalada con el número 9 de la calle Catorce de Diciembre, de El Cuervo, que mide una superficie de 160 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.188, libro 343, folio 19, finca número 17.944. Dicha finca fue valorada a efectos hipotecarios en la cantidad de 7.630.302 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Domínguez Álvarez.—El Secretario.—13.672-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento con el número 93/1993, instados por don Baldomero Giz Villarquide, representado por el Procurador señor Tovar de Castro, y referidos a don José María Domínguez Giz, nacido en Ortigueira en fecha 3 de septiembre de 1928, el cual convivía habitualmente con su hermana doña Dolores Domínguez Giz, de la que dependía económicamente, el cual tenía la costumbre de ausentarse en numerosas ocasiones, si bien hace aproximadamente cuarenta años se ausentó sin que se tuvieran noticias de él, y luego de investigaciones efectuadas por su hermana hace unos veinte años, no se tuvo resultado alguno, presumiendo ya desde poco después de la desaparición tanto la hermana como familiares y amigos que el mismo debía haber fallecido debido, entre otras cosas, a que solía intervenir en peleas y riñas. Y

en virtud de lo determinado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Álvarez Gómez.—Ante mí.—El Secretario.—13.628. 1.ª 31-3-1993

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Linares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 106/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Almacenes Martelo Becerra, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Chacón Jiménez, contra don Santiago Ibáñez Medina, declarado en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 244.630 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas. En los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once horas; para el supuesto que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas, y para el supuesto que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia para el próximo día 25 de junio de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles propiedad del demandado don Santiago Ibáñez Medina, y que se sacan a pública subasta:

Urbana: Casa sita en la gran avenida de Andalucía, número 8, primero, D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 17 del tomo 663, libro 661, inscripción tercera de la finca 35.073.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de notificación en forma al demandado rebelde en caso de no ser habido extendiendo el presente en Linares a 2 de marzo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—13.530-3

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 109/1988, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecino de Murcia, con domicilio en calle Villaleal, 2, contra don Enrique López García y don José Jiménez González, vecinos de Lorca y Vélez-Rubio, y con domicilio en Pozo-Higuera, avenida Guirao, 13, en reclamación de la suma de 941.827 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 7 de junio, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 9 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. En término de Vélez-Rubio, diputación del Campillo, pago de La Cuesta Azul, una finca conocida por este nombre, compuesta de lo siguiente: Casa cortijo, de 158,50 metros cuadrados; placeta y ensanches, de 76 metros cuadrados; trance de tierra de secano, de 2 hectáreas 33 áreas 93 centiáreas; trance de riego, de 51 áreas 50 centiáreas, y arrenal, de 51 áreas. Inscrita al tomo 786, libro 279, folio 157, finca 19.846, 1.^a

2. En término de Vélez-Rubio, diputación del Campillo, pago de la Rambla del Centeno, una finca conocida por la del Ginte, tierra de secano, con una cabida de 6 hectáreas 97 áreas. Inscrita al libro 279, folio 157, finca 19.847, 1.^a

Sobre estas propiedades existe una nave para cultivo de champiñones y riego por goteo, cuyo origen es un pozo de su propiedad.

Valoradas conjuntamente las dos fincas, ya que sobre el terreno es una sola, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 27 de enero de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—13.667-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2 bajo el número 409/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montse Vila Bresco, contra doña Divina Serrate Benaiges, doña Rosa Benaiges Morell y don Marcelo Codina Guamis, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública

subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas, que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en el edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Trastero número 13, en planta sótano del edificio sito en Aitona, números 1 y 3, de superficie 5,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.402, libro 23 de Aitona, folio 63, finca 2.648. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca urbana, espacio 6, en planta sótano del edificio sito en Aitona, carretera general de Soses a Seros, números 1 y 3, de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.402, libro 23 de Aitona, folio 63, finca 2.647. Valorada en 800.000 pesetas.

Finca rústica, pieza de tierra de cereal secano, en término de Aitona, partida Serra Grosa, de superficie 5 hectáreas 1 área 42 centiáreas. Inscrita al tomo 1.604, libro 30 de Aitona, folio 82, finca 2.979. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca urbana, casa habitación sita en Aitona, calle Horno, 46, de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.561, libro 27 de Aitona, folio 55, finca 2.844. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Soses, partida Miñanes, de superficie 11 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.568, libro 22 de Soses, folio 38, finca 2.227. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.589-3.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/1992 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Soc. Coop. Cat. Ltda. Avicola Ganadera de Almacellas, representada por la Procuradora doña Concepción Gonzalo, contra doña Jovita Reñe Royo, don Eleuterio Altabas Monforte y don José Luis Altabas Reñe, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas, que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

A) Pieza de terreno, sita en término de Almacellas, partida camino de Binéfar, de 1 jornal y 9 porcas, de secano, haciendo en total unos 2 jornales equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas. Que linda: Oriente, tierras de don Tomás Campisto Arqué; mediodía o sur, don Antonio Dauréll, y norte, camino de Binéfar. De esta finca se segregaron 10 áreas 71 centiáreas, reduciendo su cabida en esa medida. Inscrita al tomo 1.593, libro 52, folio 165, finca 5.173. Valorada en 5.750.000 pesetas.

B) Casa compuesta de bajos, con un corral y cobertizo, en Almacelles y en su calle Canal, número 8, de superficie 150 metros cuadrados poco más o menos; que linda: Derecha, entrando, casa de don Martín Pampols Coll; izquierda, don José Moix Borrrell, y fondo, camino por donde tiene puerta de entrada, que da a las afueras del pueblo. Inscrita en el tomo 1.593, libro 52, folio 168, finca 5.174. Valorada en 16.656.844 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—13.645-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 13/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra «Construcciones y Viviendas Sociales de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», don Justo García Solís y doña Consuelo Santos Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.550.000 pesetas para cada uno de los cuatro lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare de desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000213/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en Fuenlabrada (Madrid), paseo de Higueral, número 6. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.453, libro 582, inscripción segunda, folios y números de fincas registrales que a continuación se describen:

Lote número 1. Vivienda en piso 6.º, letra A, folio 85, finca registral número 48.462.

Lote número 2. Vivienda en piso 7.º, letra A, folio 97, finca registral número 48.470.

Lote número 3. Vivienda en piso 9.º, letra B, folio 124, finca registral número 48.488.

Lote número 4. Vivienda en piso 9.º, letra C, folio 127, finca registral número 48.490.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.086-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.176/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don José López Moreno y doña Encarnación Gualda Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que se señala con la descripción de cada una de las tres fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las tres fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001776/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas rústicas en término de Albuñol, en el pago de Haza Mora; tierras de riego.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Albuñol:

1. Al tomo 931, libro 296, folio 176, finca 28.851, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.450.000 pesetas.

2. Al mismo tomo, mismo libro, folio 179, finca 28.852, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 2.600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.950.000 pesetas.

3. Al mismo tomo, mismo libro, folio 182, finca 15.832, inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.585-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.035/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001035/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local 20, bloque 3, complejo urbanístico situado en El Majo, Tegui (Lanzarote).

Inscrito en el Registro de Puerto de Arrecife al tomo 962, libro 216, folio 205, finca registral número 21.561, inscripción segunda, rectificada por la tercera.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.564-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.705/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001705/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A-1, sito en la planta primera del edificio número 2, urbanización «Nuevo Horizonte», conjunto urbanístico «La Fortaleza», carretera del Matorral a Puerto del Rosario, en La Antigua, Fuerteventura (Las Palmas de Gran Canaria). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo C353, libro 48, folio 165, finca registral número 5.838, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.609-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.232/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima», y don Agustín Ortega Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.860.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en el conjunto urbanístico «The Sun Gardens», manzana C, edificio 17, planta baja, de Estepona (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 4.798, folio 174, finca 35.212.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-13.588-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cromotermografía y Ecografía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Zona residencial Entremontes, manzana D del polígono 4-A del plan parcial Las Matas A y B, en el término de Las Rozas (Madrid), calle Alejandro, 13. Vivienda 179, con superficie aproximada de 211,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.301, libro 308, folio 11, finca número 18.169.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-13.680-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1991, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por la Procuradora doña Elvira Cámara López, contra don José Luis Domínguez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Declarada desierta.

Segunda subasta: Declarada desierta.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda que se fija en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000301/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 245, adosado, sita en el bloque 21 de la manzana E en la zona nordeste de la finca sita en la urbanización «La Mocha Chica», hoy calle Piedras Vivas, número 245, en Villa-

nueva de la Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 677, libro 66 de Villanueva de la Cañada, folio 54, finca registral número 4.440.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 13.663-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. D. O. menor cuantía, número 93/1992 My, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Conde de Peñalver, número 59 de esta capital, representada por el Procurador don Angel Mesas Peiro, frente a «Mebafin, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (1.915.540 pesetas). En cuyos autos se ha dictado resolución firme de esta fecha, en la que se acuerda emplazar al representante legal de la demandada «Mebafin, Sociedad Anónima», mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días, comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador que le asista y represente respectivamente, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se ha acordado notificar a la demandada «Mebafin», haberse practicado una diligencia de embargo preventivo en Estrados, siendo su resultado haber quedado embargada la Sala de Cine sita en la calle Conde de Peñalver, número 59, denominada «Cine Conde de Peñalver», acordado en auto de fecha 20 de abril de 1992, para asegurar la efectividad de la sentencia que en definitiva recaiga en su caso, pudiendo oponerse el deudor en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación del presente.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento en forma al representante legal de «Mebafin, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido a los efectos acordados, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-13.497.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.641/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, sito en la planta primera del edificio o cuerpo de construcción número 2, en la urbanización «Nuevo Horizonte», en el término municipal de La Antigua, donde dicen El Cuchillete, por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con La Antigua, con una superficie de 50 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 191, finca número 5.851.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-13.679-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.071/1989, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Cano y doña Isidora Cano Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.224.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle General Moscardó, 2, segundo, A, de Camuñas (Toledo), con una superficie útil de 89,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 779, libro 96, folio 43, finca número 11.997.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.653-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.072/1992, a instancia de Banco Pastor, contra don Rafael Rubio Soler y doña Carmen López Roldán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.536.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Etruria, números 12-14, vivienda en segunda planta, letra I, de 47,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 41, tomo 1.169, libro 381, finca 26.104.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.591-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01665/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego García Paradero, doña María Luisa Pache García, don Angel García Paradero y doña Carmen Sánchez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Anchuelo (Madrid), parcela de terreno en la calle del Coso, sin número, ocupa una extensión superficial de 1.141 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 41 metros 30 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15 metros 20 centímetros, con pajar de herederos de Encarnación López, final de la calle del Lavadero, y en línea de 18 metros 40 centímetros, con lavadero público; izquierda, en línea de 29 metros, con cañada y finca de Mariana Prieto, y fondo, en línea de 32 metros 30 centímetros, con cañada.

Sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar, de planta baja, que consta de porche de entrada, salón-comedor, cocina, baños, aseo y tres dormitorios, con un total construido de 115 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, por lo tanto, de inscripción. A efectos de identificación es la finca número 2.863-N, obrante al folio 54 del tomo 8.149, libro 29 de Anchuelo, del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares. Inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.659-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 931/1984, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipo-

teceda a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Costa Pesca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1993, a las diez diez horas.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 66.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Costa Pesca, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Pabellón industrial, destinado a la elaboración y almacenaje de las harinas de pescado, radicante en Zumaya, barrio de Oiquina. Mide 72 metros y 40 decímetros de largo por 16 metros y 40 decímetros de ancho, lo que arroja un total de 1.187 metros con 36 decímetros cuadrados, con una altura libre de 6 metros. Parte éste del pabellón descrito, dispone de entreplanta de una zona dedicada a oficina, despacho, servicios y vestuarios, que mide 7 metros 50 decímetros de largo por 5 metros de ancho, lo que arroja un total de 37 metros 50 decímetros cuadrados, más un cuarto de transformación contiguo a lo anterior de 7 metros y medio de largo por 4 metros y 26 decímetros de ancho, lo que da una superficie cuadrada de 31 metros con 94 decímetros cuadrados. Por consiguiente, este pabellón dispone de una superficie construida, en planta y entreplanta, de 1.256 metros con 80 decímetros cuadrados. Contiguo a dicho pabellón, por el oeste

del mismo, un edificio destinado a sala de máquinas contiguo, y al oeste del pabellón, destinado a elaboración y almacenaje de harinas de pescado, que constituye un rectángulo de 16 metros con 40 centímetros de frente por ocho metros de fondo, lo que hace una superficie de 131 metros con 20 decímetros cuadrados, disponiendo de acceso independiente por el muro oeste. Linda, por el norte, sur y oeste, con terrenos propios de fábrica de harinas de «Pescados Larra, Sociedad Anónima», y por el oeste, con el pabellón industrial, destinado a la elaboración y almacenaje de harina de pescado. Este pabellón tiene su entrada por la parte norte del mismo. El conjunto de los edificios ocupa una superficie en planta de 1.328 metros con 56 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 1.388 metros cuadrados. Linda, por el norte y este, con terreno que se describe a continuación; por el sur, con terrenos y edificios que integran la finca matriz de que se segrega de fábrica de «Harinas de Pescado Larra, Sociedad Anónima», y por el oeste, con terreno que se describe a continuación y pabellón industrial en el resto de la finca matriz, propiedad de «Fábrica de Harina de Pescado Larra, Sociedad Anónima»; al norte, este y oeste de dichos edificios existe un terreno solar destinado a accesos y zona de maniobras, con una superficie de 3.181 metros con 44 decímetros cuadrados. Todo solar y edificio como una sola finca de 4.500 metros cuadrados, sita en el paraje de Ubegún, barrio de Oiquina de Zumaya. Linda, por el norte, con la carretera actual de Zumaya a Meagas, y con la autopista de Bilbao a Behobia; por el este, con aquella carretera; por el sur, con resto de la indicada finca matriz, es decir, terrenos y edificios de «Fábrica de Harinas de Pescado Larra, Sociedad Anónima», y por el oeste, con don Santiago Sologui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azepeitia, al tomo 1.142, libro 92 de Zumaya, folio 13, finca número 4.198, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Mina-gorre.—13.673-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Marleasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio de María Infante, doña María Pilar González del Pozo Sánchez y Juan Antonio de María, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.513.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto

con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Tierra en el término de Navahermosa (Toledo), el sitio del Valquejigo. Superficie de 1.895 metros cuadrados, en cuyo perímetro existen construidas dos naves de 700 y 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) al tomo 1.059, libro 107, folio 126, finca registral número 11.126.

Tierra en término de Navahermosa (Toledo), al sitio del Valquejigo. Superficie de 1.132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 1.084, libro 110, folio 25, finca registral número 11.127.

Una sexta parte indivisa de la finca sita en la calle Milagro, sin número, en el término de Navahermosa (Toledo). Superficie de 476 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 636, libro 49, folio 239, finca registral número 5.728.

Finca en carretera de Los Navalmorales número 60, en el término de Navahermosa (Toledo). Superficie de 3.651 metros cuadrados, existiendo en su interior construida una nave. Mide 3.651 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) al tomo 1.125, libro 114, folio 134, finca registral número 9.311.

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio de María Infante y doña María Pilar González del Pozo Sánchez y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—13.693.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.384/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Limitada», contra don Angel Prados del Valle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Angel Prados del Valle:

1. Local de negocio, situado en la avenida de Betanzos, número 9, está situado en planta baja con fachada a la mencionada avenida y tiene su entrada por la misma, con una superficie escriturada de 38,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 188, folio 207, finca 13.852.

2. Local de negocio en planta baja de la casa número 1 de la calle de La Bañeza, de Madrid, de una superficie de 26,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al libro 164, folio 236, finca 11.887.

3. Local comercial en planta de sótano de la casa número 3 de la calle de La Bañeza, de Madrid, de una superficie de 36,28 metros cuadrados. Inscrito en el mencionado Registro al tomo 165, folio 19, finca 11.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.487.000 pesetas, por el local de negocio situado en la avenida de Betanzos, número 6; 6.740.000 pesetas, por el local de negocio, situado en la calle de La Bañeza, número 3, y 3.628.000 pesetas, por el local comercial en planta sótano de la calle de La Bañeza, número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las resfantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.670-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1992,

a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Servando Herrera Bermúdez y doña Nemesia González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.750.000 pesetas, finca 15.313; 900.000 pesetas, finca 15.314; 2.100.000 pesetas, finca 15.315; 1.250.000 pesetas, finca 15.316; 1.250.000 pesetas, finca 15.317; 1.250.000 pesetas, finca 16.318, y 1.250.000 pesetas, finca 15.319.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en Güimar (Santa Cruz de Tenerife), urbanización «Chacona», calle Escultor Ocampo, número 26. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 3, inscripción primera.

Urbana 1. Vivienda en planta baja. Superficie total de 96 metros cuadrados. Finca número 15.313, folio 107, libro 195.

Urbana 2. Local comercial planta baja. Superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 15.314, folio 108, libro 195.

Urbana 3. Local comercial planta baja. Superficie de 149 metros cuadrados. Finca número 15.315, folio 109, libro 195.

Urbana 4. Vivienda en planta primera. Superficie de 111 metros cuadrados. Finca número 15.316, folio 110, libro 195.

Urbana 5. Vivienda en planta primera. Superficie de 111 metros cuadrados. Finca número 15.317, folio 111, libro 195.

Urbana 6. Vivienda en planta primera. Superficie de 111 metros cuadrados. Finca número 15.318, folio 112, libro 195.

Urbana 7. Vivienda en planta primera. Superficie de 111 metros cuadrados. Finca número 15.319, folio 113, libro 195.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.644.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02135/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Félix Hernández Díaz y Sinforosa Sosa González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.500.000 pesetas, repartidas del siguiente modo: 2.500.000 pesetas, la finca registral 11.510; 19.000.000 de pesetas la finca registral 11.511 y 35.000.000 de pesetas la finca registral 18.682.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo copen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término municipal de Gáldar, Llanos del Sobradillo, parcela de terreno, parte de la del número 19. Mide 0,5503 hectáreas y linda: Norte, lote número 20, que se adjudicó a don Juan Medina Moreno; sur, carretera del Faro; naciente, camino del Sobradillo, y poniente, resto de dicho lote 19, que se adjudicó a doña Lorenza del Toro Marichal e hijos.

Título: La adquirió don Félix Hernández Díaz, en estado de casado con su actual esposa, por compra a los cónyuges don Joaquín Vega Torres y doña María de los Dolores Pérez Hernández, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Luis Ángel Prieto Lorenzo, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Manuel Alarcón Sánchez, en fecha 14 de febrero de 1980.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 790 del archivo, libro 188 de Gáldar, folio 19, finca número 11.510 e inscripción 2.ª.

2. Rústica.—En término municipal de Gáldar, Llanos del Sobradillo, terreno conteniendo una casa y solar anejo. Mide 2,9353 hectáreas. Linda: Sur, carretera del Faro; naciente, resto de la parcela 19, adjudicada a doña Dolores Pérez Hernández y esposo; poniente, tierras de don Fortunato Estévez, y norte, camino en proyecto y lote número 20 adjudicado a don Juan Medina Moreno.

Título: La adquirió don Félix Hernández Díaz, en el dicho estado de casado con su actual esposa, en cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Manuel Hernández del Toro y otros, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Manuel Alarcón Sánchez, en fecha 17 de mayo de 1978; y la otra mitad indivisa, por compra a los cónyuges don Manuel Jesús Hernández Díaz y doña Emilia Medina Luján, mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Manuel Emilio Romero Fernández, en fecha 25 de octubre de 1988.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 790 del archivo, libro

188 de Gáldar, folio 21, finca número 11.511 e inscripciones 3.ª y 4.ª.

3. Explotación Agrícola que forma una unidad orgánica, denominada «Grimón», compuesta por las siguientes fincas:

a) Rústica.—Trozada de terreno con superficie de seis fanegas y dos celemines, equivalentes a 3,3935 hectáreas, y que linda: Al norte, propiedad de don Rafael Suárez Medina y parcela de terreno del Ayuntamiento de Gáldar; por el sur, con carretera a Sardiná, hasta llegar al acueducto de desagüe perteneciente a don Rafael Suárez Medina, con el indicado barranquillo y en parte, con la antes mencionada parcela del Ayuntamiento de Gáldar; al poniente, con camino que pertenece al resto de la finca matriz, propiedad de don Rafael Suárez Medina, y al naciente, con barranquillo de García.

Sobre el citado camino que forma el lindero poniente, su dueño don Rafael Suárez Medina, estableció a favor de don José Peña Suárez, una servidumbre de paso de personas y vehículos de transporte, limitada a la longitud del indicado camino comprendida entre la carretera de Sardiná y la Plaza de la Pasarela, junto a los arbustos o granaderos, debiendo contribuir dicho beneficiario de la servidumbre a los gastos de conservación del camino en el tramo señalado.

b) Rústica.—Trozada de terreno denominada «cercado de la Terrera», plantado de plataneras, hoy en mal estado y en parte arrifés, que mide 1,4672 hectáreas y limita: Al naciente y norte, con finca vendida a don Nicolás y doña María del Carmen Guerra de Aguiar y Massieu, que fue segregada de la finca matriz «Hacienda Grimón», estando delimitado el lindero norte de la trozada de terreno que aquí se reseña, por la pared de contención de dicho cercado «La Terrera», terraplén y faja de terreno; y al poniente y sur, con carretera de Gáldar a Sardiná. Los expresados señores Guerra de Guaiar y Massieu tienen derecho a regar la parte alta de la finca por ellos comprada, según se ha venido haciendo habitualmente y de modo tradicional, a través de los riegos que pasan por el cercado «La Terrera».

Título: Como tres fincas independientes las adquirió don Félix Hernández Díaz, en estado de casado con su actual esposa por compra a los cónyuges don Luis Suárez Cárdenas y doña Dolores Navarro Millares, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, hoy, al número precedente en orden a la presente, en cuya propia escritura fueron agradas para constituir la explotación agrícola citada.

Inscripción: como tal explotación agrícola, pendiente de inscripción, si bien las fincas que la integran y antes de su agrupación a nombre de los anteriores titulares, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, según las siguientes reseñas: tomo 647, libro 161 de Gáldar, folio 1, finca número 9.202 e inscripción segunda; libro 161 de Gáldar, folio 4, finca número 9.203 e inscripción 2.ª, y tomo 660, libro 162 de Gáldar, folio 225, finca número 9.421 e inscripción 2.ª.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía de la siguiente forma: tomo 790, libro 188, folio 19 vuelto, finca número 11.510, inscripción 2.ª; tomo 790, libro 188, folio 22, finca número 11.511, inscripción 5.ª; y tomo 915, libro 201, folio 123, finca número 18.682, inscripción primera, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.671-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Julián Cortés González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.045.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000617/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Alameda, número 6, bajo, centro derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 668, folio 205, finca registral número 21.899.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.641.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 785/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ubeda Garrido y doña María Alfonso Esteve, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.181.138 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Buñol (Valencia), calle Doctor Beltrán Bagueña, número 7. Local comercial en planta baja al fondo del edificio, con acceso por la calle peatonal. Superficie: 127 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Buñol, al tomo 426, libro 63, folio 217, finca registral 9.054, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.620-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1987, se siguen autos de Banco Exterior de España, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Compañía mercantil «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima»:

Finca de 554 metros cuadrados, situada en el barrio de Urbi Basauri, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al folio 127, libro 277, finca número 17.448-N.

Finca número 1.155, folio 211 del Ayuntamiento de Munguía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno cuya descripción es la que se indica en la anotación de embargo letra H, obrante al folio 15, del libro 140, de Munguía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 904.200 pesetas, registral número 1.155, y 30.470.000 pesetas, registral número 17.448, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento des-

tinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma en caso de estar los demandados en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.643-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Belando Belando, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca: Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio que forma parte o bloque número 3, sito en Molina de Segura, con fachada a la avenida de Madrid, con una superficie total construida de 118 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces y vivienda de tipo 51 de esta misma planta; sur, con vivienda de tipo 49; este, con patio de luces y vuelo de la calle Manolete, y al oeste, con patio de luces y vestíbulo de la planta. Es de tipo 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 618, al libro 160, folio 65, finca 20.606.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (2.441) del BBV, destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta,

y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de julio, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.654-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 143/1990, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Cano y don Francisco Jiménez Losada, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado al demandado don Manuel Jiménez Cano y don Francisco Jiménez Losada, el cual ha sido tasado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536000017014390, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Piso sito en la calle Fray Ceferino Gonzalez, número 11, 3.º derecha, de Madrid. Tiene anejo el cuarto trastero 3.º derecha (sótanos). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 136, folio 37, libro 153, sección segunda, finca número 4.140.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—13.660-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.730/1982 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Luis M. Martín Díez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Nave industrial en el pago de La Ruana y sitio de Valdecabras, en la finca «Santa Emilia». Nave para usos industriales de estructura metálica y cubierta de vitrol. Es diáfana y sin distribución, a excepción de la zona de oficinas y servicios. Ocupa una superficie de 534 metros cuadrados. Cuenta con servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y alcantarillado. La descrita nave forma parte de la suerte de tierra Calma, procedente de la finca nombrada «Santa Emilia», término de Alcalá de Guadaíra, pago de La Ruana y sitio de Valdecabras, con una cabida de 51 áreas 77 centiáreas. Es la parcela letra C y linda: Por el norte, con camino de servidumbre abierto, en dicho terreno que va de la carretera; sur, finca de don Eduardo García; este, finca de don José Martín Díez y resto de la finca de que se segregó, y oeste, con otro camino que la separa del Rancho los Disfrutones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 664, libro 237, folio 218, finca número 9.694, inscripción quinta. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (2441), BBV, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resul-

taren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de julio, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Que para el supuesto de ser negativo el exhorto librado para notificación a los demandados, sirvan los edictos librados de notificación a los mismos, don Luis Manuel Martín Díez y doña María Dolores González Barneto.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.649-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 274/1991, a instancias de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don José Miguel Caravantes Díaz y doña Concepción Caravantes Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.934.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra E, del inmueble, sito en la calle Echegaray, número 22, con portal de acceso al edificio por la calle Manuel Fernández González. Superficie: 67 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, descanso y entrando vivienda D de su planta y calle Manuel Fernández, casa número 21 de la calle del Príncipe. Cuota 8 enteros 20 centésimas por 100. Inscrito en el tomo 1.640 -1.555, folio 16, finca 73.864, del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.646-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 428/1989, a instancia de «Pix Servicio Fototecnicolor, Sociedad Anónima», contra don Faustino Lirola de Ancos y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente, según valor de mercado a la fecha actual, en la cantidad de 15.956.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 6 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 25 de la calle Pinos Alta, de esta capital, el que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 965/853, libro 67, folio 53, finca registral número 3.603.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—13.624.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 864/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima», y «Munisol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.936.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona, urbanización «The Water Gardens», Bel Air, manzana 16, comercial fase II, planta baja, bloque 9, comercial N. 1. Ocupa una superficie de 237 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 690, libro 489, folio 118, finca número 36.083, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.549.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 45/1993, a instancia de doña María Jesús Olmedo Angelina, contra don Francisco Navarro Moneo sobre una falta de vejaciones, la que se ha acordado citar a don Francisco Navarro Moneo, que tenía su domicilio en Camino Viejo de Leganés, 142, 3 B, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 12 de mayo de 1993, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco Navarro Moneo, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.527-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Roldán Cobos y doña Carmen Ceballos Polo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.500.000 pesetas, la finca 15.075 y 16.500.000 pesetas, la finca 15.076.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcelas de terreno procedentes de la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella, cono-

cida con el número 32, sector 2, supermanzana B, hoy parcelas 32-A y 32-B, y sobre ellas viviendas unifamiliares, inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, la primera, al tomo 1.186, libro 185, finca número 15.075, y la segunda, al tomo 1.187, libro 186, registral número 15.076.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.547.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cimentaciones y Estructuras, Sociedad Anónima» y don Pedro Pastor Tello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en, primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral 17.847, garaje local comercial, 186,95 metros cuadrados; finca registral 17.849, finca vivienda A, primera planta, 132,77 metros cuadrados; finca registral 17.850; finca vivienda B, primera planta, 133,37 metros cuadrados; finca registral 17.851, vivienda A, segunda planta, 13 ó 37 metros cuadrados; finca registral 17.852, vivienda B, segunda planta, 133,77 metros cuadrados; finca registral 6.664 N, solar anexo, 128,35 metros cuadrados; fincas registrales números 7.446 y 12.587, casa calle Estación Vieja, 335 metros cuadrados, compuesta por planta baja y encaramada con otra en calle Andamios, número 1, de 335 metros cuadrados; finca registral 13.264, vivienda bloque 3.º, calle General Mola, sin número, segundo derecha; y finca registral 14.761, finca rústica, 9 fanegas aproximadamente equivalente a 6.2716 hectáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca 17.847, 7.478.000 pesetas; para la finca 17.849, 4.562.950 pesetas; para la finca 17.850, 4.667.950 pesetas; para la finca 17.851, 4.562.950 pesetas; para la finca 17.852, 4.667.950 pesetas; para la finca 6.664 N, 7.610.100 pesetas; para las fincas 7.446 y 12.587, 2.010.000 pesetas; para la finca 13.264, 3.000.000 de pesetas; y para la finca 14.761, 2.700.000 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo día 27 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.145.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.726/1992, a instancia de Columbia Maritime Corp. y Nedship, representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra (NASA) «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», se publicaron en este «Boletín Oficial», en fecha 3 de marzo de 1993, con el número 53, el oportuno edicto anunciatorio de las fechas de subasta en el que no se hizo constar la fecha de la tercera subasta señalada para el día 14 de julio de 1993, aclarando mediante el presente que tendrá lugar a las nueve cuarenta horas de ese mismo día, manteniéndose el resto de las condiciones anunciadas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.626.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.289/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ruiz Martínez y don Juan Laguna Ruiz, se ha acordado modificar las condiciones de las subastas de las fincas objeto de ejecución, en el sentido de que salgan todas ellas en un sólo lote y por el tipo de 210.721.000 pesetas.

Libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.186.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 830/1987, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Francisco Fernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con fecha 8 de febrero de 1993, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta la finca embargada al demandado don Francisco Fernández García, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», habiéndose por error valorado la totalidad de la finca propiedad del demandado, finca número 25.545, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.778, libro 350, folio 203, cuando en realidad en el Registro de la Propiedad sólo se anotó la mitad indivisa de la misma, inscrita a favor del demandado, subsanándose con la publicación de los presentes edictos que la finca objeto de subasta, será exclusivamente por una mitad indivisa perteneciente al demandado don Francisco Fernández García y que el tipo de valoración será el de 4.250.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 de valoración de la totalidad de la misma. Según edicto publicado en página 3762, de fecha 12 de marzo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 61.

Sirviendo la publicación del presente edicto de subsanación al error padecido y de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.088-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.276/1992, a instancia del Procurador señor García Bejarano, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Surya Investments, Sociedad Anónima», y «Prosegur, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 88. Vivienda tipo D, según cédula, letra D del bloque número 5. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo C; derecha, entrando, vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo D del bloque número 4; izquierda, hueco de escaleras y vuelo sobre patio de luces.

Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de esparcimiento sita en planta baja del edificio, identificada con el número 23, que linda: Frete, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 24; izquierda, aparcamiento número 22, y fondo, con muro de cerramiento.

Inscrita al tomo 2.014, sección segunda, libro 74, finca número 4.443, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.692.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/92, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jaime Pascual, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Jaime Vives Sansó y Francisco Javier Vives Curient, en reclamación de 13.006.954 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada que después se relacionará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a las doce horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica: Tierra, hoy parcelada en solares, sita en término de Son Servera, procedente del predio «Ca Sh' ereu», que mide 6.631 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle Begonia; por la derecha, con la calle Pi; por la izquierda, con la calle Sol Naciente, y en parte, con finca de Juan García, y por el fondo, en parte, con dicha finca de Juan García, en parte, con calle San Diego, y en parte, con la urbanización «California».

Inscripción: Tomo 4.163 del archivo, libro 184 de son Servera, folio 60, finca número 3.970, inscripción 5.ª.

Tasada a efectos de subasta en 40.872.750 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—13.684.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, F-13002829, domiciliada en calle Alarcos, número 23 (Ciudad Real), representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra «Proyectos de la Solana, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de los Castillos, número 20, 13240 La Solana, (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial número 1. Está situado en la planta baja del edificio o primera de construcción. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie construida aproximada de 42 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de la Constitución; derecha, entrando, con acceso general al edificio; izquierda, con plazas de aparcamiento números 19 y 20, y al fondo, con portal número 5. Cuota de participación: 1 entero 67 centésimas por 100. Inscrito al tomo 997, libro 267, folio 172, finca número 20.565, inscripción primera. Valorado en 3.222.424 pesetas.

2. Local comercial número 2. Está situado en la planta baja del edificio o primera de construcción. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie construida aproximada de 38 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de la Constitución; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 1 y espacio libre; izquierda, con acceso general al edificio, y fondo, con portal número 1. Cuota de participación: 1 entero 51 centésimas por 100. Inscrito al tomo 997, libro 267, folio 173, finca número 20.566, inscripción primera. Valorado en 2.913.488 pesetas.

3. Vivienda primero, letra A. Está situada en la planta primera del edificio o segunda según el orden de construcción, con acceso por el portal número 1 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 101 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio jardín interior; izquierda, con la avenida de la Constitución, y al fondo, con vivienda, letra B de esta misma planta y portal; derecha

entrando, con patio jardín interior; izquierda, con la Avenida de la Constitución; y al fondo, con vivienda letra B de esta misma planta con acceso por el portal número 5. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 1, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de la Constitución; derecha, entrando, con espacio libre; izquierda, con local comercial número 2, y al fondo, con espacio libre. Ocupa una superficie aproximada de 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 267, folio 174, finca número 20.567, inscripción primera. Valorada en 8.902.822 pesetas.

4. Vivienda primero, letra B. Está situada en la planta primera del edificio o segunda según el orden de construcción, con acceso por el portal número 1 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con la avenida de la Constitución; izquierda, con vivienda letra A de esta misma planta con acceso por el portal número 2 y patio de luces, y al fondo, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 2, situado en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 3; izquierda, con espacio libre, y al fondo, con portal número 1. Ocupa una superficie aproximada de 14 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 267, folio 175, finca número 20.568, inscripción primera. Valorada en 8.310.674 pesetas.

5. Vivienda segundo, letra A. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 1 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 101 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio-jardín interior; izquierda, con la avenida de la Constitución, y al fondo, con vivienda letra B de esta misma planta con acceso por el portal número 5. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 3, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción: Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 4; izquierda, con plaza número 2, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central. Ocupa una superficie de 16 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 267, folio 176, finca número 20.569, inscripción primera. Valorada en 8.902.822 pesetas.

6. Vivienda segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 1 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 95 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con la avenida de la Constitución; izquierda, con vivienda, letra A, de esta misma planta, con acceso por el portal número 2 y patio de luces, y al fondo, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 4, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción: Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 5; izquierda, con plaza número 3, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central. Inscrita al tomo 997, libro 267, folio

177, finca número 20.570, inscripción primera. Valorada en 8.310.674 pesetas.

7. Vivienda primero, letra A. Está situada en la planta primera del edificio o segunda según el orden de construcción, con acceso por el portal número 2 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio-jardín interior; izquierda, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros, y fondo, con vivienda letra B de esta misma planta con acceso por el portal número 1 del edificio. Anejo a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 5, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con espacio libre y portal número 2; izquierda, con plaza número 4, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central y portal, número 2. Tiene una superficie aproximada de 14 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 178, finca número 20.571, inscripción primera. Valorada en 8.440.609 pesetas.

8. Vivienda primero, letra B. Está situada en la planta primera del edificio o segunda, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 2 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros; izquierda, con patio-jardín interior central, y fondo, con vivienda letra B de esta misma planta con acceso por el portal número 3 del edificio. Anejo a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 6, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 7; izquierda, con portal número 2, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central. Tiene una superficie aproximada de 14 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 180, finca número 20.572, inscripción primera. Valorada en 8.817.573 pesetas.

9. Vivienda segundo, letra A. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera según el orden de construcción, con acceso por el portal número 2 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio-jardín interior; izquierda, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros, y fondo, con vivienda letra B de esta misma planta con acceso por el portal número 1 del edificio. Anejo a esta vivienda, le corresponde como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 7, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con espacio libre; izquierda, con plaza número 6, y al fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie aproximada de 16 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 180, finca número 20.573, inscripción primera. Valorada en 8.440.609 pesetas.

10. Vivienda segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 2 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda, letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de doña Francisca Delgado

Coronado y otros; izquierda, con patio-jardín interior central, y fondo, con vivienda letra B de esta misma planta, con acceso por el portal número 3 del edificio. Anejo a esta vivienda, le corresponde como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 8, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros; izquierda, con plaza número 9, y al fondo, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 181, finca número 20.574, inscripción primera. Valorada en 8.817.573 pesetas.

11. Vivienda primero, letra A. Está situada en la planta primera del edificio o segunda según el orden de construcción, con acceso por el portal número 3 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda, letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz; izquierda, con patio-jardín interior y vivienda letra A con acceso por el portal número 4 y patio de luces, y al fondo, con patio de luces y finca de doña Isabel Maroto Serrano. Anejo a esta vivienda, le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 9, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 8; izquierda, con plaza número 10, y al fondo, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 182, finca número 20.575, inscripción primera. Valorada en 9.872.762 pesetas.

12. Vivienda primero, letra B. Está situada en la planta primera del edificio o segunda según el orden de construcción, con acceso por el portal número 3 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 116 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio-jardín interior, vivienda letra B de esta misma planta, con acceso por el portal número 2 y patio de luces; izquierda, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz, y fondo, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 10, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 9; izquierda, con plaza número 11, y al fondo, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz. Tiene una superficie aproximada de 11 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 183, finca número 20.576, inscripción primera. Valorada en 9.325.239 pesetas.

13. Vivienda segundo, letra A. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera según el orden de construcción, con acceso por el portal número 3 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz; izquierda, con patio-jardín interior y vivienda letra A, con acceso por el portal número 4 y patio de luces, y al fondo, con finca de doña Isabel Maroto Serrano. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 11, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 10; izquierda, con portal número 3, y al fondo, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 184,

finca número 20.577, inscripción primera. Valorada en 4.872.762 pesetas.

14. Vivienda segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera según el orden de construcción, con acceso por el portal número 3 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 116 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio-jardín interior, vivienda letra B de esta misma planta, con acceso, por el portal número 2 y patio de luces; izquierda, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz, y fondo, con finca de doña Francisca Delgado Coronado y otros. Anejo a esta vivienda, le corresponde como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 12, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con zona de circulación; derecha, entrando, con portal número 3; izquierda, con plaza número 13, y al fondo, con finca de herederos de Gaspar Muñoz. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 185, finca número 20.578, inscripción primera. Valorada en 9.325.239 pesetas.

15. Vivienda primero, letra A. Está situada en la planta primera del edificio o segunda según el orden de construcción, con acceso por el portal número 4 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 108 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio-jardín interior; izquierda, con finca de doña Isabel Maroto Serrano, y fondo, con patio de luces y vivienda letra A de esta misma planta, con acceso por el portal número 3. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 13, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 12; izquierda, con plaza número 14, y al fondo, con finca de herederos de Gaspar Muñoz. Tiene una superficie aproximada de 13 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 186, finca número 20.579, inscripción primera. Valorada en 9.086.381 pesetas.

16. Vivienda primero, letra B. Está situada en la planta primera del edificio o segunda, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 4 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 102 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de doña Isabel Maroto Serrano; izquierda, con patio-jardín interior, y fondo, vivienda letra A de esta misma planta, con acceso por el portal número 5 y escalera del portal número 5. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 14, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 13; izquierda, con finca de doña Isabel Maroto Serrano, y al fondo, con finca de herederos de don Gaspar Muñoz. Tiene una superficie aproximada de 15 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 187, finca número 20.580, inscripción primera. Valorada en 8.593.304 pesetas.

17. Vivienda segundo, letra A. Está situada en la planta, segunda del edificio o tercera según el orden de construcción, con acceso por el portal número 4 del edificio. Consta de distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 180 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con patio-jardín interior; izquierda, con finca de doña

Isabel Maroto Serrano, y fondo, con patio de luces y vivienda, letra A de esta misma planta con acceso por el portal número 3. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 15, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción: Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 16; izquierda, con espacio libre, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central. Tiene una superficie aproximada de 16 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 188, finca número 20.581, inscripción primera. Valorada en 9.086.381 pesetas.

18. Vivienda segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 4 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 102 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con finca de doña Isabel Maroto Serrano; izquierda, con patio-jardín interior, y fondo, vivienda letra A de esta misma planta con acceso por el portal número 5 y escalera del portal número 5. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 16, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con espacio libre y portal número 4; izquierda, con plaza número 15, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central. Tiene una superficie aproximada de 14 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 189, finca número 20.582, inscripción primera. Valorada en 8.593.304 pesetas.

19. Vivienda primero, letra A. Está situada en la planta primera del edificio o segunda según el orden de construcción, con acceso por el portal número 5 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 115 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta con acceso por el portal número 4; izquierda, con la avenida de la Constitución, y fondo, con finca de doña Isabel Maroto Serrano. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 17, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 18; izquierda, con portal número 4, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central. Tiene una superficie aproximada de 15 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 190, finca número 20.583, inscripción primera. Valorada en 9.997.926 pesetas.

20. Vivienda primero, letra B. Está situada en la planta primera del edificio o segunda, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 5 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 109 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y patio-jardín interior; derecha, entrando, con vivienda letra A de esta misma planta y portal; izquierda con vivienda letra A de esta misma planta con acceso por el portal número 1, y fondo, con la avenida de la Constitución. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 18, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con espacio libre y portal número 5; izquierda, con plaza número 17, y al fondo, con zona peatonal del patio-jardín interior central, y portal número 5. Tiene una superficie aproximada de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 191, finca

número 20.584, inscripción primera. Valorada en 9.284.374 pesetas.

21. Vivienda segundo, letra A. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 5 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 115 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta con acceso por el portal número 4; izquierda, con la avenida de la Constitución, y fondo, con finca de doña Isabel Maroto Serrano. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 19, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de circulación; derecha, entrando, con plaza número 20; izquierda, con portal número 5, y al fondo, con local comercial número 1. Tiene una superficie aproximada de 17 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 192, finca número 20.585, inscripción primera. Valorada en 9.997.926 pesetas.

22. Vivienda segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio o tercera, según el orden de construcción, con acceso por el portal número 5 del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 109 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y patio-jardín interior; derecha, entrando, con vivienda letra A de esta misma planta y portal; izquierda, con vivienda letra A de esta misma planta, con acceso por el portal número 1, y fondo, con la avenida de la Constitución. Anejo a esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 20, situada en la planta baja del edificio, con la siguiente descripción. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de la Constitución; derecha, entrando, con local comercial número 1; izquierda, con zona de circulación, y al fondo, con plaza número 19. Tiene una superficie aproximada de 14 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 997, libro 367, folio 193, finca número 20.586, inscripción primera. Valorada en 9.284.374 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de valor de cada una de las fincas descritas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuantía de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 4 de junio de 1993, a las once horas,

también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de julio de 1993, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—13.544-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/91, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José Angel Magnet Diaz-Esteban y doña Neeltje Nootenboom Bezamer, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 1 de julio actual, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 1 de septiembre del actual a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 1 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 12.501.321 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Urbana. Número 26.—Vivienda unifamiliar identificada con el número 60 del conjunto residencial denominado «Pueblo Andalúz», sector I, fase B, en la urbanización «Bel-Air», del término municipal de Estepona (Málaga). Tiene una superficie total construida, incluso terrazas y porches, de 116 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros cuadrados aproximadamente. Está compuesto de dos plantas, la baja distribuida en porche de entrada, salón, comedor, cocina, un asco o dispensa y escalera de comunicación con

la planta alta y ésta se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 59; izquierda, vivienda número 61 y zona común. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la fase B, sector I, del conjunto residencial «Bel-Andalus», de 2,9412 por 100. Inscrita al tomo 698, libro 494, folio 49, finca número 36.165, inscripción 4.ª»

Valorada a efectos de subasta en 12.501.321 pesetas.»

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.634.

MARCHENA

Edicto

Doña Elisa Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 32 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisando Sevillano, contra Juan Manuel Díaz Carrasco y Rosario Rodríguez Rodríguez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 17 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Bienes que salen a subasta

Vehículo marca «Land Rover», matrícula SE-3029-AU.

Tractor marca «Deutz», de doble tracción, SE-46487VE.

Finca rústica número 15.702, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, con una superficie de 11 hectáreas 17 áreas y 17 centiáreas, al sitio de la Gallinera o Buzona, en el término municipal de Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 199, tomo 498, libro 414.

Asciende el valor total de los bienes a la cantidad de 15.335.982 pesetas, de ellas corresponde al vehículo «Land Rover», la cantidad de 725.000 pesetas al tractor marca «Deutz», la cantidad de 1.870.000 pesetas, y a la finca rústica 12.740.982 pesetas.

Dado en Marchena a 2 de febrero de 1993.—La Jueza, Elisa Moya Amaya.—El Secretario.—13.674-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 395/92-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Joaquina Galiano Tello, contra don Antonio Mérida Aroca y Teresa García Lara, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 26 de julio de 1990, ante el Notario don Elias Campo Villegas, con el número 4.636 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados las fincas hipotecadas que se dirán por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo y hora de las diez quince de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 3.300.000 pesetas en cuanto al primer lote, y el segundo lote por la suma de 660.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día tres de junio y hora de las diez quince de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 8 de julio y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Primer lote. Urbana.—Departamento 53: Vivienda del piso primero, puerta tercera de la escalera de la avenida Lluís Companys, que forma parte del bloque octavo, del conjunto inmobiliario sito en Mataró, polígono «Torre Llauder», con frente a la avenida Lluís Companys y a la calle Alarona, número 17, en las que hace esquina. Ocupa una superficie útil de 90 metros 20 decímetros cuadrados y la construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, más la terraza de uso de unos 150 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea quebrada, ascensor y vivienda puerta segunda del mismo rellano; norte, línea quebrada, ascensor y vivienda cuarta del mismo rellano; sur, parcela número 28 de la Cooperativa; este, vuelo terraza común; encima, con el departamento 57; debajo, departamento 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.909, libro 14 de Mataró, folio 89, finca 743 (antes 43.255, folio 124, tomo 2.563), inscripción 1.ª.

Segundo lote. Una noventa y dosava parte indivisa que se concreta en el uso exclusivo de la plaza garaje número 77 del departamento número uno. Planta sotano destinada a garaje, teniendo acceso desde la calle Alarona, desde los bloques 7.º y 8.º, sitios en Mataró, en el polígono «Torre Llauder»,

antes de Espartero, con frente a la avenida Lluís Companys, número 41 y a la calle Alarona, 17. Ocupa una superficie aproximada de 2.344 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con subsuelo de la finca y parte con salas de la comunidad y cuartos de servicio; por el sur, parte con subsuelo de la finca y parte con sala de la comunidad; por el oeste, parte con subsuelo, y parte con sala común y servicios; debajo, con el subsuelo, y encima, con todos los locales comerciales, porches peatonales, zonas ajardinadas, terrazas y entradas de vecinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 2.909, libro 14 de Mataró, folio 87, finca 43.151-71. Inscripción 1.ª.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de febrero de 1993.—13.652-3.

MOGUER

Edicto

El artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1992, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Francisco Contreras González y doña Antonia Feria Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 2 de junio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y caso de quedar desierta,

Tercera subasta el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en Niebla, calle Lepanto, número 12, de 145 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de Manuel Orta Romero; izquierda, la de Juan Garrido Díaz, y fondo, corral de la de Antonio Delgado Romero. Inscrita al folio 57 del tomo 599 del archivo, libro 74 de Niebla, finca 5.460, inscripciones primera y segunda.

Valorada para la primera subasta en 8.181.250 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.562-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 121/1983 de juicio ejecutivo, a instancias

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra don José Antonio Picazo Rubio, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Nave almacén enclavada en el kilómetro 56,500 de la carretera Cuenca a Albacete, dedicada a almacenamiento y comercialización de champiñón, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, linda: Norte, camino de Iniesta; sur, don Rufino Minana; este, carretera de Cuenca a Albacete, y oeste, camino de Iniesta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada en unos 20.000.000 de pesetas.

El Secretario.—13.614-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 690/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

contra don Antonio Milán Tárrega, don Luis Milán Tárrega, don José Milán Tárrega y don Ricardo Marcelo Milán Tárrega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.560.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como para los herederos del demandado fallecido don Antonio Milán Tárrega.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, piso primero, destinado a vivienda y considerado como porción determinada de la casa número 7 de la plaza de don Santiago Bernabéu, de Almansa. Tiene una superficie de 104,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Almansa, finca registral número 18.034, folio 116, libro 351. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en Almansa, calle Clavel número 21 y 23, con una superficie de 78,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Almansa, finca 17.477, folio 137, libro 264. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en Almansa, calle Queipo de Llano, hoy Manuel de Falla, número 15, ocupa una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 8.306, folio 118, libro 351. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Terreno en Almansa, Dehesa de Sierra «Higueras de Bocalano», con una superficie de 64 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 21.995, folio 120, libro 294. Tasada pericialmente en 1.280.000 pesetas.

Trozo de terreno en término de Almansa, partido de Sujei «Higueras de Bocalano», con una superficie

de 64 áreas 21 centiáreas, con 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Almansa, finca 14.855, folio 52, libro 248. Tasada pericialmente en 1.280.000 pesetas.

Trozo de terreno en término de Almansa, partido de Sujel, con una superficie de 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 21.996, folio 121, libro 294. Tasada pericialmente en 560.000 pesetas.

Trozo de terreno en término de Almansa, Bancal del Rincón de Sujel, con una superficie de 47 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 19.433, folio 232, libro 278. Tasada pericialmente en 940.000 pesetas.

Trozo de terreno sito en Almansa, sitio de Fuentecitas Dehesa Caparral, con una superficie de 41 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 21.999, folio 127, libro 294. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Trozo de terreno en término de Almansa, partido de Sujel, con una superficie de 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 20.605, folio 192, libro 285. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Trozo de terreno en término de Almansa, «Higuera de Bocalano», con una superficie de 59 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 21.998, folio 126, libro 294. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.600-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 638/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Navarro Parra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Terreno con casa, sita en Alguazas, partido del Cabezo de Los Pimientos, que ocupa una superficie solar de 188 metros 1 decímetro cuadrados. La casa es de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, compuesta de vivienda, patio descubierta y jardín en fachada; es de tipo B, y tiene una superficie construida de 107 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 869, libro 70, folio 248, finca número 8.529, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.740.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.605-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 397/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gálvez Sagredo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de 76 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.028, folio 143, inscripción primera. Finca número 35.417. Valorada a efectos de subasta en 5.320.000.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.603-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.489/1990-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de «B.B.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra «La Polilla Cocktail, Sociedad Anónima» y don Miguel Angel Pascual Lluil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «La Polilla Cocktail, Sociedad Anónima», y don Miguel Angel Pascual Lluil:

1.—Urbana: Casa de planta baja, señalada actualmente con el número 35 de la calle Soldado Bosch Mayans de esta ciudad. Mide 140 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de terrazas, hallándose separada de la casa, una pequeña edificación de 75 metros cuadrados destinada a garaje, trastero y coladuría. Se halla edificada sobre una porción de terreno sita en esta ciudad «Establecimientos de Son Español» de cabida 1.669 metros cuadrados y está debidamente amojonada. Linda: Por el norte, con porción de doña Francisca Cuartero Cuerda; por el sur, con tierra de Onofre Mateu; por este, con la calle Soldado Bosch Mayans, y, por oeste, con otra finca de la misma procedencia de doña Catalina Terrasa Femania. Inscrita al tomo 2.239, libro 436 de Palma VII, folio 115, finca 26.310. Valorada en la suma de 39.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 171489/90-2 Y que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de julio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.536.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 664/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don Salvador Juan Carrion Reyes, en reclamación de 2.997.384 pesetas de principal reclamado y 1.200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que constan al final de este edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo, a las once veinte horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de julio, a la misma hora.

Primera.—El tipo de remate es de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en cuenta número 0468-000-17-0664-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 2-A de orden. Local número 2 en planta baja, destinado a comercio industrial. Tiene su acceso a través del local número 2 de la planta primera mediante escalera interior número 6 de orden. Tiene una superficie de unos 25,50 metros cuadrados aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Zorrilla: Frente, a la izquierda, con local que constituye la parte número 2; derecha, con subsuelo de paso común que separa el edificio de calle sin nombre; fondo, con local número 3 de la misma planta. Su cuota es del 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 4.762, libro 306 de Andraitx, folio 24, finca 14.190.

Viene gravada por una hipoteca conforme a la que responde por un capital prestado de 2.100.000 pesetas. Tipo de remate: 4.700.000 pesetas.

2. Urbana: Número 6 de orden. Local número 2 en planta primera, el cual forma parte de un edificio comprensivo de la primera y segunda fase del complejo residencial «Las Alcovas», en término de Andraitx, lugar El Puerto. Mide unos 28 metros cuadrados de superficie cubierta. Linda, mirando desde la calle Zorrilla: Frente, con el local número 1 de la misma planta; derecha, por donde tiene su entrada, con terreno común; izquierda, con rellano de escalera y vivienda letra E de la misma planta; fondo, con local número 3 de la misma planta. Su cuota es del 1,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 4.463, libro 275 de Andritx, folio 49, finca 12.635.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 2.100.000 pesetas. Tipo de remate: 4.900.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—13.178.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», Procurador don Jesús Molina Romero,

demandados «Mopro, Sociedad Anónima» y don José Provençal Cerdá, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.077/1992, objeto subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio de 1993, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada: 13.000.000 de pesetas.

Primero.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 470.000.18.1077/1992, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptimo.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades, que de ello se deriven.

Octavo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 95 de orden.

Nave diáfana, sin distribución interior, en la que está la boca de aljibe, y que ocupa una superficie construida de unos 200 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso por una escalera a la que se llega a través del paso de peatones que desde la calle A conduce a la zona marítimo-terrestre, en todas las plantas, segunda, primera y baja. Son parte determinada del denominado «Bloque Secundario», que ocupa un área del solar de unos 220 metros cuadrados, bloque denominado «Edificio Acapulco», integrado por dos bloques o cuerpos

aislados, denominados Secundario y Principal, que se encuentran ubicados en las parcelas de terreno, Ses Rotes Velles, término Calviá. Folio 12, libro 612, tomo 2.039 de Calviá, finca 33.041.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana San José Cabe-ro.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—13.539.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, al número 238/1992, instado por el Procurador señor Rafael Hernández Herrerros, en nombre y representación de Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona, «La Caixa, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Promoción Sarvina Park, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las doce horas, por primera vez, el día 5 de mayo de 1993, en su caso por segunda, el día 7 de junio de 1993 y por tercera vez, el día 9 de julio de 1993, de la finca que al final se describe, propiedad de Entidad mercantil «Promoción Sarvina Park, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 27, vivienda adosada unifamiliar, señalada con el número 3 A, tiene una superficie total descubierta de 32 metros cuadrados. Y una superficie construida de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, el conjunto: Norte, corredor de acceso a este bloque; sur, corredor de acceso al bloque B; este, vivienda número 2A; y, oeste, vivienda 4 A.

La vivienda unifamiliar descrita se distribuye en planta baja, con un jardín de recibo, hall-estar-comedor, cocina, patio, cuarto de aseo y escalera; primera planta en la que se ubican pasillo, baño, dos dormitorios y planta cubierta, donde se sitúa un solarium estando el resto en pendiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 919, libro 347, folio 33, finca 22.331, inscripción quinta.

Con sujeción a la valoración de la escritura de 11.256.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 11 de febrero de 1993.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—13.596-3.

SABADELL

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 163/1992, promovido por Caixa de Estalvis de Sabadell, contra don Eladio Vázquez Nicolás y doña María del Carmen Martínez Olgado, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio, a las diez horas, y si tampoco hubiera en éste, en tercera subasta el día 1 de julio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.015.385 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

4. Vivienda integrante el entresuelo, primera puerta, del edificio señalado con el número 59 en el paseo Espronceda, de esta ciudad de Sabadell. Tiene su acceso a dicho paseo a través de la entrada, escalera y ascensor general del total edificio. Está compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de aseo y lavadero, ocupando una total superficie de 57 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante: Al sur, verticalmente, con patio de luces; al oeste, horizontalmente, parte con vivienda entresuelo, segunda puerta, de este mismo edificio y parte con la escalera general de acceso; al norte, horizontalmente, parte con dicha escalera general de acceso y parte con la vivienda entresuelo, cuarta puerta, del mismo edificio, y, verticalmente, con patio interior de luces, y al este, verticalmente, parte con dicho patio interior de luces y parte con finca de don Francisco Roca Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.175, libro 486 de la Sección 1.ª de esta ciudad, folio 206, finca número 16.563.

Dado en Sabadell a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—13.675-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Mary Elisabeth Ferris, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 69.—Vivienda en el módulo 2, nivel 9 del edificio «Parque Cristina», Inscripción: Tomo 837, libro 172 de Adeje, folio 37, finca número 16.295, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.617-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Ildefonso Lago Pérez, en representación de Nuria Marcos Durán y José Cervera Sánchez, contra Catalina Hernández Fernández y Vicente Moltó Benjamín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa torre a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar sita en el término de Castelldefels, urbanización Montemar, con frente y entrada a la avenida Diagonal, donde le corresponde el número 89, esquina a la Avenida número 321, número 3. Se compone de planta baja con una superficie de 85,52 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y garaje y escalera interior, que comunica con las plantas o piso primero segundo y azotea, con una superficie construida de 97,70, 92,65 y 10,3 metros cuadrados, respectivamente, distribuido en varias dependencias y servicios; en la planta o piso primero hay dos terrazas, en la planta segunda o piso segundo hay

una terraza. Su cubierta es de tejado y su superficie total construida es de 286 metros 22 decímetros cuadrados.

Finca registral número 3.912 de Castelldefels, folio número 230, tomo número 529 del archivo, libro 249 de Castelldefels, inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.165.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Valorado en 29.165.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de marzo de 1993.—El Secretario.—13.122.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por la Procuradora doña Angeles Regueiro, contra don Vicente Sobradelo Triñanes y doña María del Carmen Villar Liñares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que habiendo resultado desierta la primera y segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, cal-

culándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0026/90, presentando el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Finca A) Rústica: Labradío y secano, llamada «Anovadiño», sita en el lugar de Boiro de Arriba, parroquia y municipio de Boiro; la cabida es de un cerrado igual a 4 áreas 20 centiáreas, linda: Norte, este y oeste, más del comprador, y sur, servicio de fincas.

Finca B) Nave de planta baja, sita en el lugar de Boiro, parroquia y municipio del mismo nombre, de 212 metros cuadrados, que linda: Frente y sur, camino de carro; derecha entrando, este, más del compareciente don Vicente Sobradelo Triñanes; izquierda, oeste, de don Juan Pereira y otros, y espalda, norte, de don Juan Pereira.

Obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Noya, en los tomos 624 y 634, folios 111 y 152, libros 98 y 99 de Boiro, fincas número 9.349 y 9.431, inscripciones primera y segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—15.094-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.158/1991, 4-C, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en repre-

sentación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José López Daza y doña Carmen Martín Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados don José López Daza y doña Carmen Martín Barrera:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Cantillana al sitio de la Soledad, con frente, al este, a calle sin nombre y sin número de gobierno. Consta de dos plantas: La baja distribuida en salón-comedor, cocina, salita, aseo, cochera y patio, y la planta alta, en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie construida de 128 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 513, libro 102 de Cantillana, folio 22, finca registral número 6.878, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, 4, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.520.000 pesetas, determinado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La consignación del precio se hará en ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, así como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.623-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 519/1991-1.º, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra buque hipotecado por don Manuel Ceada Sosa y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del buque que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 403500017051991, oficina 6013, sucursal Zeus.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Embarcación de pesca con casco de madera denominada «Mari-Javi», de 19,04 metros de eslora, 609 metros de manga y 342 metros de puntal.

Inscripción: En el Registro Mercantil y de Buques de Huelva al tomo 44 general, libro 23 de Buques, folio 72, hoja número 1.433, inscripción segunda de hipoteca.

Igualmente quedó anotada la hipoteca en el Registro de Buques de la Ayudantía Militar de Marina de isla Cristina al folio 2.142, lista tercera.

Tipo: 41.500.000 pesetas.

Caso de no poder verificarse servirá el presente de notificación a los deudores.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—13.661-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 1.168/1991-1.º, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra don José Enrique Orellana Álvarez y doña María del Carmen Rodríguez Pedroso, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 27 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número 403500018116891, en concepto de fianza para la primera subasta, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar al final de cada finca.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 121. Piso 5.º C en la torre 3 del edificio denominado «Torres Pirineos», en la calle Pirineos, de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de los elementos comunes del edificio. Tiene una superficie de 72 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 181, libro 227 de la Sección 3.ª, folio 70, finca número 9.401, antes 46.775, inscripción primera.

Tipo: 3.820.000 pesetas.

Urbana número 122. Piso 5.º D en la torre 3 del edificio denominado «Torres Pirineos», en la calle Pirineos, de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de los elementos comunes del edificio. Tiene una superficie de 79 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 781, libro 227 de la Sección 3.ª, folio 73, finca número 9.402, antes 46.777, inscripción primera.

Tipo: 4.180.000 pesetas.

Caso de no poder verificarse, servirá el presente de notificación a los deudores.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—13.572-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 486/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Antonio Esturillo Peragalo y doña María Cruz González Conde López, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla y en el Juzgado de Madrid, que por turno de reparto corresponda, de conformidad con el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, avenida Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, o en el Juzgado que corresponda de Madrid, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero por la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Inmueble que sale a subasta

Urbana. Piso segundo, letra B, de la casa en Madrid, número 82 de la calle Alcántara, y del número 47, 2.ª planta, de la calle Francisco Silvela. Tiene una superficie de 118,40 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Le corresponde el cuarto trastero número 4, situado en planta ático.

Inscrita a nombre de doña María Cruz González Conde López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca número 29.408, folio 70, libro 945.

Valor de tasación: 17.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—13.611.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 1.063/1990-4, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Tortajada Sánchez, contra don José Olle Izquierdo y doña Rosario Delgado Marín, contra la finca hipotecada por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso para la primera del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4032 y número de procedimiento 4032 000 181063/90.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Tipo de subasta: 16.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, antes solar, sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 24 de la calle Tempul. Mide 11 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 198 metros cuadrados. Linda: Derecha,

entrando, solar de Juan Cejudo Tirado; izquierda, el de Francisco Sánchez Rodríguez y otros, y fondo o este, los de Manuel Cejudo Tirado y Aurelio Carrion González.

La hipoteca sobre la finca fue inscrita en ese Registro de la Propiedad, al tomo 817, libro 194 de Mairena de Alcor, folio 168, finca 10.431.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—13.595.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Rocío Pérez Puig González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 817/1991-3 R, a instancias de Melconsa, Empresa Constructora, en el que con fecha 12 de febrero de 1993, se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en este expediente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Rocío Pérez Puig González.—El Secretario.—13.579.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1991, 2-A, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de Entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pascual González Moreno (Cantores de Hispalis), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca subrogada al demandado don Pascual González Moreno (Cantores de Hispalis):

Urbana: Casa unifamiliar en término de Valenciana de la Concepción, en la calle Nuestra Señora de Loreto, sin número de gobierno, convenientemente distribuida. Ocupa la edificación una superficie aproximada de 109 metros cuadrados y está ubicada en un solar al sitio de Las Cruces o Crucetas, con una superficie de 815 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Carlos I; al sur, con la avenida de la Argentina; al este, con los solares números 14 de don César Herrera Sánchez y 15 de don José Luis Campos Aparicio, y al oeste, con calle Nuestra Señora del Loreto, antes confluencia de las calles Sevilla y avenida de Argentina. Es el solar número 16 y la parte del mismo no edificada se destina a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 504, libro 97, folio 86, finca registral 2.428.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, 4, el próximo día 7 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, y para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1993, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día seña-

lado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.592.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1992, a instancia de la Entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra Rafael, Pedro Rafael y José Morillo Rodríguez, en reclamación de la suma de 38.715.689 pesetas de principal e intereses y 2.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 18 de mayo de 1993; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 18 de junio de 1993, y para el caso que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 19 de julio de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta.

Tipo de tasación: 59.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en esta ciudad de Terrassa, calle Ancha, números 208 y 210, consistente en una casa de planta baja de dos solares, compuesta de planta baja de 419 metros y un piso primero de 213 metros, ambos dedicados a locales industriales; segundo y tercer pisos, a viviendas, con una superficie cada uno de ellos de 169 metros 26 decímetros cuadrados, levantado sobre un terreno solar de 419 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, dicha calle; izquierda, entrando, José Francisco Morillo y Carmen Lobo; derecha, Carmen Font, y fondo, Antonio Pubill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.981, libro 879 de Terrassa, sección segunda, folio 34, finca 18.087-N, inscripciones sexta, cuarta y quinta.

Asimismo y para el caso que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, el presente suplirá la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—13.548.

TELDE

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19 de marzo de 1993, páginas 4169 y 4170, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «... contra don Francisco Alfonso Morales y doña Rosa Lidia Marrero Fleitas, Cataluña, 41, Telde...», debe decir: «... contra don Francisco Afonso Morales y doña Rosa Lidia Marrero Fleitas, calle Cataluña, 41, Telde...».

En la antefirma, donde dice: «Dado en la ciudad de Telde a 24 de febrero de 1933», debe decir: «Dado en la ciudad de Telde a 24 de febrero de 1993».—11.523. CO.

TORRENTE

Edicto

Doña Elisa Ibáñez Arnáu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Conforme a lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en el expediente número 13/1993 promovido por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre y representación de la mercantil «José Verdú, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paiporta, carretera de Benetuser a Paiporta, kilómetro 1, polígono «Mina», sin número, dedicada a la industria, comercio y mediación en el comercio de juguetería y muñequería de metal, madera, cartón, tela, plásticos o cualquier otro material, y de material de enseñanza y educativo, objetos típicos, recuerdos, souvenirs y cualquier otra mercadería en el tráfico mercantil como almacén de compra al fabricante y mayor y venta a otros mayoristas, a minoristas y, en su caso, al público, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la decla-

ración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y nombrados para las mismas a los Censores Jurados de Cuentas don Vicente Andréu Fajardo y don José Luis Ramos Fortea, y al Interventor acreedor «Mattel España, Sociedad Anónima».

Dado en Torrente a 29 de enero de 1993.—La Secretaria, Elisa Ibáñez Arnáu.—13.177.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, sustituta, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Angel Sánchez Gutiérrez y doña María Antonia Nieto-Sandoval Díaz, y don Benito de las Huertas, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1993; celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, de la planta quinta, sin contar la baja, de la casa sita en Valdepeñas, calle Francisco Morales, número 15. Tiene una superficie construida de 97 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor de estar, baño, cocina y despensa. Tiene asignada una cuota de participación de 5,15 por 100.

Inscrita al tomo 1.172, libro 575, folio 67, finca número 50.733 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Dado en Valdepeñas a 2 de marzo de 1993.—La Juez, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—13.560-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 511/1991 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hernández Palazuelos y doña Almudena Zorzalejo Rodrigo, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000017051191, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio, que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Nuda propiedad de la vivienda planta sexta izquierda, en calle Tres Amigos, número 3, de Valladolid, con una superficie de 105 metros 83 decímetros cuadrados, con garaje en el mismo edificio. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.643, folio 130, finca registral número 6.468 para la vivienda y al tomo 1.681, folio 221, finca registral número 3.887 para el garaje.

Valorada a efectos de subasta en 21.660.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—13.570-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 276/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Manuel del Carmen Rivera, doña Consuelo Lago González y doña Consuelo González Alonso, sobre reclamación de 5.215.986 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 17 de junio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 14 de julio de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 10 de septiembre de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017027691), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 8 de marzo de 1993.

Relación de bienes objeto de las subastas

Unico.—La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de la vivienda letra a), en el piso quinto del edificio señalado con el número 7, de la calle Severo Ochoa, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie útil de 91 metros cuadrados (de los que 13 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terraza), y los siguientes linderos: Norte, calle Severo Ochoa; sur, hueco de ascensor y vivienda letra d); este, vivienda letra b), hueco de ascensor y pasillo interior de acceso a las distintas viviendas de esta planta; y oeste, calle Marqués de Valterra. La cuota en la comunidad del edificio es de 3 enteros 50 centésimas por 100.

La edificación es de calidad constructiva media alta y la antigüedad del mismo de unos quince años.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 843, folio 94, finca número 32.177.

Valorada a efectos de subastas, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—13.534.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don José Marquina Vázquez, en representación de don Jesús Sanjuas Formoso, contra don Elias Alonso Riego, representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a el demandado:

Local, en planta baja del número 71 de la calle Nicaragua, con una superficie de 525 metros cuadrados. Valorada en 94.500.000 pesetas.

Local, en planta primera, señalado con el número 2 del edificio de la calle Nicaragua número 71, con una superficie de 47 metros cuadrados. Siendo su valoración de 3.055.000 pesetas.

Local, en planta primera, señalado con el número 3 del edificio de la calle Nicaragua número 71, con una superficie de 64 metros cuadrados. Siendo su valoración de 3.840.000 pesetas.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 101.395 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 31 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.546.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adela Dominguez Arranz, en representación de «Aragonesa de Avals, SGR» (Araval, SGR), contra don Luis Ciprés Lanuza y doña Rosa Moreu Bellostas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.861.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En término de Loporzano

1. Campo de secano, en la partida de Llano de Quinto, de 22 áreas 64 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 618, folio 221, finca 734, su valoración es de 36.000 pesetas.

En término de Castilsabas

12. Campo de secano, en partida Dembas o El Puntón, de 69 áreas 2 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 1.630, folio 152, finca 233, su valoración es de 82.000 pesetas.

13. Campo de secano, en la partida Facera Alta o Dembas, de 72 áreas 59 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 1.630, folio 153, finca 229, su valoración es de 88.000 pesetas.

14. Campo de secano en la partida Sabos o Dembas de 2 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 1.630, folio 154, finca 226, su valoración es de 320.000 pesetas.

15. Campo de secano, en la partida El Puntón o Barranco Fuentes de 2 hectáreas 85 áreas 26 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 1.630, folio 155, finca 205, su valoración es de 325.000 pesetas.

16. Campo de secano, en la partida Barranco Fuentes o Val de Oliva, de 5 hectáreas 84 áreas 56 centiáreas, inscrita al tomo 1.630, folio 156, finca 230, su valoración es de 760.000 pesetas.

17. Campo de secano, erial a partes, en la partida Albechares o Contón, de 4 hectáreas 88 áreas 50 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 1.630, folio 157, finca 231, su valoración es de 520.000 pesetas.

18. Era de secano, en la partida Dembas o El Puntón de 13 áreas 9 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 1.630, folio 161, finca 1.170, su valoración es de 25.000 pesetas.

En término de Santa Eulalia la Mayor

21. Olivar de secano, en la partida Las Lañas, de 57 áreas 20 centiáreas, inscrito al tomo 1.630, folio 164, finca 74, su valoración es de 82.000 pesetas.

En término de Sasa del Abadiado

22. Campo de secano, en la partida de San Ferrús, de 64 áreas 26 centiáreas, de superficie, inscrito al tomo 1.630, folio 165, finca 32, su valoración es de 54.000 pesetas.

En término de Castilsabas

27. Campo de secano en la partida de Can de Ayera, de 1 hectárea 65 áreas de superficie, inscrito al tomo 1.780, folio 218, finca 1.537, su valoración es de 130.000 pesetas.

La nuda propiedad de las siguientes fincas:

En término de Quicena

1. Casa con corral y era, en la calle única número 30, de 240 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 1.141, folio 104, finca 998, su valoración es de 2.300.000 pesetas.

2. Campo en la partida «Las Suertes» de 59 áreas 59 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 1.141, folio 21, finca 120, su valoración es de 60.000 pesetas.

3. Heredad en la partida Huerta Alta, de 94 áreas 95 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 1.141, folio 102, finca 744, su valoración es de 98.000 pesetas.

4. Campo, en la partida Las Suertes, de 80 áreas 44 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 1.141, folio 241, finca 742, su valoración es de 120.000 pesetas.

5. Yermo en la partida Huerga del Monte de Huesca, de 12 áreas 47 centiáreas de superficie,

inscrito al tomo 911, folio 167, finca 694, su valoración es de 15.000 pesetas.

6. Era de mies trillar, en la partida Las Eras, de 5 áreas 91 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 911, folio 170, finca 965, su valoración es de 6.000 pesetas.

7. Pajar en la partida Las Eras, sin número, de 60 metros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 911, folio 173, finca 698, su valoración es de 240.000 pesetas.

8. Campo de regadío en la partida La Cabaña, de 64 áreas 36 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 911, folio 136, finca 373, su valoración es de 150.000 pesetas.

9. Olivar, en la partida del Torno, de 38 áreas 70 centiáreas, inscrito al tomo 645, folio 193, finca 373, su valoración es de 45.000 pesetas.

10. Viña en la partida El Secano, de 1 hectárea 82 áreas 35 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 1.007, folio 197, finca 327, su valoración es de 230.000 pesetas.

11. Viña en la partida Huerga de Huesca y Tozal de la Libra, de 64 áreas 28 centiáreas de superficie, inscrita al tomo 645, folio 42, finca 357, su valoración es de 125.000 pesetas.

En término de Loporzano

12. Campo en la partida Llano de Quinto, dividido en dos porciones, de 3 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 1.139, folio 54, finca 372, su valoración es de 690.000 pesetas.

13. 35.485 por 100, de un campo en la partida de Quinto o Algaz, de 1 hectárea 70 áreas 84 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 1.139, folio 127, finca 572, el valor de dicho campo es de 150.000 pesetas, por lo tanto el 35,485 por 100 del mismo, queda valorado en 53.227 pesetas.

En término de Huesca

14. Campo, en la partida Los Ontinales, de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas de superficie, inscrito al tomo 1.284, folio 245, finca 5.306, valorada en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.035-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de Compañía mercantil «Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra herencia yacente o herederos legítimos de don Francisco Pérez Blas, don Miguel Angel González Machuca y doña Manuela Ganchola García; representados los dos últimos por el Procurador señor Charlez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda sita en la sexta planta del bloque B-3, manzana 5.ª, del conjunto residencial de esta ciudad «Pablo Iglesias», inscrita como finca 29.728, tomo 1.348, folio 17. Valor para la subasta: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, planta 4.ª, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación a la herencia yacente o herederos legales de don Francisco Pérez Blas (doña Otilia Pérez Blas, don José Pérez Blas y don Antonio Pérez Blas), a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.552-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «La Malmaison, Sociedad Anónima», en proceso de ejecución número 820/1992, instado por doña Ana Grau Orts y don Román Martí Barreau, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: 1 pulgada C en «Sony», modelo BVH-2000 PS magnetoscopio profesional.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.750.000 pesetas. Postura mínima: 5.000.000 de pesetas.

Segunda subasta el día 1 de julio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.750.000 pesetas. Postura mínima: 3.750.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.750.000 pesetas.

Segundo lote: Una media pulgada «Ampex» modelo CVR-70 magnetoscopio profesional Beta Comp. Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas. Postura mínima: 2.666.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas. Postura mínima: 2.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas.

Postura mínima tercera subasta (ambos lotes): Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subasta solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios; mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000666689 de plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuanto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible; y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia, ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—13.632.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 240/1990, ejecución número 121/1992, a instancia de don Manuel Fernández Fernández contra don Angel Hurtado Placeres, en reclamación sobre salarios en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local sito en la calle Magnus Blikstad, número 60. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 1.023, libro 198, fina 4.264, propiedad del mencionado ejecutado don Angel Hurtado Placeres. El citado inmueble está valorado en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 13 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio, señalándose como hora para todas ellas las trece treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará de remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calidad de depósito a cargo del apremiado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el boletín oficial correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado, Francisco José de Prado Fernández.—La Secretaría.—13.635.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Gaudioso Rodríguez y otros, contra la Empresa demandada «Teixits del Fresser, Sociedad Anónima», domiciliada en Campdevanó, carretera Puigcerdá, kilómetro 111,40, en autos números 1.769 al 1.785/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina número 3, marca «Cerdans», tipo: Propeller 401-E, número de identificación 4.289, anchura 360 centímetros.

Máquina de lizos: Fintesilla, Lizos 8. Motor electromotor número 64487003.

Máquina número 14, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo Propeller 401-E, número de identificación 4.288, anchura 360 centímetros. Máquina de lizos 10, motor: Electromotor, Pac número 64487082.

Máquina 18, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo Propeller 401-E, número de identificación 4.288. Anchura 360 centímetros. Máquina de Lizos Fintesilla, Lizos 10. Motor: Electromotor Pact número 64487007.

Máquina número 31, marca «Cerdans, Sociedad Anónima». Tipo: Propeller 401-E, número de identificación 4.826, anchura 360 centímetros. Máquina de Lizos, Fintesilla. Lizos 20. Motor electromotor Pact, número 64487054.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 11 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 1 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-238/1988, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 12 de marzo de 1993.—El Secretario.—13.636.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 65/1992.1, tramitado a instancia de don Juan José Jaunsaras Arano y seis más, frente a «Perfiles Plásticos de Navarra, Sociedad Anónima» (PERFIPLAST), en reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Edificio industrial en el Solas, número 2, al sitio de Berrueta, en jurisdicción de Sarassa, Cendea de Iza, de 1.870 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, consistente en dos naves o cuerpos adosados con dos puertas de acceso desde el exterior.

Dicha finca ha sido valorada en 79.513.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1993; en segunda subasta, el día 1 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 29 de junio de 1993, señalándose como hora, para todas ellas, las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Perfiles Plásticos de Navarra, Sociedad Anónima» (PERFIPLAST), en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 16 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—13.625.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 1.021/1989, en trámite de ejecución número 101/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Ignacio Loza Correa y don José Ignacio Llorente Martín, contra «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima» (GACASA), en reclamación de 624.622 pesetas de principal, más 200.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1993; la segunda subasta el día 22 de junio de 1993, y la tercera subasta el día 20 de julio de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse

los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3928000064-0101/89.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de la Empresa ejecutada, sita en Olombrada (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.490, libro 26, folio 38, finca 5.003. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaría.—13.630.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente número 1.124/1989, en trámite de ejecución número 115/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Ignacio Loza Correa, contra «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima» (GACASA), en reclamación de 1.879.800 pesetas de principal, más 500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describe al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1993, la segunda subasta el día 22 de junio de 1993 y la tercera subasta el día 20 de julio de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-01,15/89.

Duodécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca, previniéndose a los licitadores que, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bien objeto de subasta

Finca, propiedad de la Empresa ejecutada, sita en Olombrada (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.490, libro 38, finca 5.003. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—13.627.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen Alvarez Tripero, Secretaria del Juzgado Social número 5 de Sevilla,

Por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado Social número 5 de Sevilla don Victoriano Valpuesta Bermúdez, se ha dictado auto de ejecución de sentencia, con fecha 26 de octubre de 1992, en los autos número 156/1992, ejecución número 140/1992, seguidos a instancia de Casiana Palacios Niza, contra «Galaica North, Sociedad Anónima», y «Cotinerfe, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de los bienes de la parte ejecutada «Cotinerfe, Sociedad Anónima», y «Galaica North, Sociedad Anónima», suficiente a cubrir

la cantidad de 437.767 pesetas de principal, más la de 87.450 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas e intereses, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente judicial de este Juzgado, asistido del Secretario u Oficial habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica de la diligencia acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la LEC. Advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.

Oficiése a los correspondientes organismos a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la existencia de bienes a nombre del demandado.

Unase a los presente auto testimonio del auto de insolvencia, dictado por este Juzgado en los autos número 694/1991, respecto a la Empresa demandada «Cotinerfe, Sociedad Anónima».

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de los de esta capital y su provincia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las Empresas demandadas, que se encuentran en paradero desconocido, «Galaica North, Sociedad Anónima», y «Cotinerfe, Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Sevilla a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria, Carmen Alvarez Tripero.—13.005-E.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana María Fernández Martín, Magistrada-Jueza número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 24/1993, a instancia de doña Yolanda Gimeno Guerrero y otros, contra «Intacar Eimar, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 13 de mayo de 1993, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacer-

se posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Un utillaje de armado de suelos, longitud 8 metros, con fijaciones neumáticas y carro desplazable.

Un utillaje de ensamblaje de chasis de bañera de 7 metros.

Una mesa de montaje de marcos de puerta de bañera.

Una mesa de montaje de frontales de bañera.

Un utillaje de montaje y soldadura de puertas de bañera con dispositivo de volteo.

Un utillaje de ensamblaje de cajas de bañera, con fijaciones neumáticas y carro desplazable.

Un utillaje de soldadura de bañeras, con dispositivo de volteo.

Un utillaje de montaje de frontales para plataformas.

Una carretilla diesel «m/Clark», para 4.000 kilogramos de capacidad de carga y carro de elevación desplazable.

Tres grupos de soldadura con electrodo 2 de Argón y un KD.

Un semirremolque «m/Inta-Eimar», con ejes BPW y equipo de frenado ABS, sin ruedas, chasis número VV2-SVRE2E-92040109.

Un semirremolque «m/Inta-Eimar», con ejes BPW, equipado con doble sistema de frenado ABS, sin ruedas y chasis número VV2, SRG3EO-92040106.

Un semirremolque «m/Inta-Eimar», con ejes BPW, sin ruedas y con caja con remotes, chasis número VV2-SVRE2E-92040111.

Una prensa «m/ESNA» de 150 toneladas, modelo REP, número 1.829, motor 15 HP, tensión 220 voltios, rendimiento 50 golpes por minuto, accesorios: Mesas de alimentación manual, entrada y salida con colección de troqueles.

Una prensa «Arisa», modelo RC-120, de 120 toneladas, número 1760, rendimiento 48 golpes por minuto, motor 12 HP, accesorios: Mesa alimentación manual entrada y salida, con colección de troqueles.

Una prensa plegadora «Loire», modelo PH 125/30 de 125 YN, número 12.119, con una longitud de plegado de 3.035 milímetros, motor eléctrico de 15 HP, accesorios: Diversas variedades de plegado y pisón de plegado de laterales.

Una Guillotina, «m/Loire», modelo CHP-10-31, número 12.136, longitud útil de corte 3.025 milímetros de espesor máximo 10 milímetros.

Un equipo de soldadura plana, automático, de doble cabezal copiador para soldadura de hilo «m/Mecánicas del Pirineo», longitud de la mesa 15 milímetros, anchura útil 1,10 metros, equipos de soldadura acoplados, dos unidades modelo SAF-MIG450 5.

Una prensa sin marca (fabricación propia), adaptada para doble de costillas.

Diez máquinas de soldar hilo, «m/ESAB», modelo LAG, números 700-845-743 (número 1), 700-835-154 (número 5), 700-922-376 (número 2), 700-922-433 (número 11), 700-945-020 (número 10), 700-945-017 (número 15), 951-215-0399 (número 12), modelo Lae, número 348-533-1118 (número 7), 849-520-1488 (número 8) y una número 18.

Una tronadora «Tejero», modelo F-550, número 615.

Tres sopletes de corte m/Argon D 245.

Tres carros para botellas de oxígeno-acetileno y soplete de corte.

Una máquina de lavado a presión con agua caliente, «m/Fertima», modelo Black 150.

Una central hidráulica para prueba de cilindros hidráulicos de bañera.

Una mesa de montaje de vigas, con fijaciones hidráulicas y neumáticas, longitud 13 metros.

Una mesa de ensamblaje de plataforma, con fijaciones neumáticas, longitud 13 metros.

Un utillaje de armado de laterales de bañera, longitud 8,50 metros, con fijaciones neumáticas y carro desplazable.

Seis ejes de 1 tonelada, «m/BPW», números 92215050; 923021276; 923021274; 923021273; 923021277 y 92024420.

Nueve ejes de 9 toneladas, «m/BPW», números 923754066; 923754057; 923754063; 923754065; 923754067; 923754064; 923754059; 923754060 y 923754061.

Seis ejes de 9 toneladas, «m/BPW», con suspensión neumática, números 02113017; 0210508; 02112156; 02022039; 01494018; 01455073.

Un semirremolque «m/Inta-Eimar», con ejes BBPW, sin ruedas, bastidor números VV2-SPC2EO, 92040007.

Colección de planos y croquis de remolques, semirremolques y carrocerías.

Séptimo.—Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 20.810.000 pesetas.

Octavo.—Los bienes, se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Joaquín Gimeno Anadón, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 14.200 de Cadrete (Zaragoza).

Noveno.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Décimo.—Que el presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Maria Fernández Martín.—El Secretario.—13.520.